

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS SANCHEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 23-1-1991; pleito al que ha correspondido el número general 1/531/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 17 de junio de 1991.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Secretario.-15.316-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS IGNACIO FERNANDEZ DE TROCENIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta por silencio administrativo sobre reclamación formulada el 17 de julio de 1990 ante el Consejo de Ministros sobre indemnización de daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.428/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de septiembre de 1991.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-15.317-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA METROPOLITANA GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación

tácita por silencio administrativo sobre impugnación de la liquidación contenida en los documentos cursados a la Sociedad actora por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid por importe de 1.041.904 pesetas, ejercicio de 1988; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.638/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de septiembre de 1991.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.-15.318-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad REAL AERO CLUB DE ESPAÑA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1064/1991, de 5 de julio, sobre Derechos Aeroportuarios en los aeropuertos nacionales; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.680/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de septiembre de 1991.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.-15.319-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Empresa EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 28-6-1991 sobre caducidad del expediente CO/326/AA, de beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, y por presunto incumplimiento de las condiciones al efecto fijadas para su disfrute; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.632/1991.-15.320-E.

Por EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra artículo 37 del Real Decreto 1289/1991, de 2-8, sobre modificación de determinados artículos del Real Decreto 685/1982,

de 17-3, de Regulación del Mercado Inmobiliario; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.819/1991.-15.321-E.

Por el COLEGIO OFICIAL DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS DE TENERIFE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1081/1991, de 5-7, sobre normas de desarrollo relativas al Arbitrio de Producción e Importación en las islas Canarias; creado por la Ley 20/1991, de 7-6, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.689/1991.-15.322-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1081/1991, de 5-7, sobre normas de desarrollo relativas al Arbitrio sobre Producción e Importación en las islas Canarias, creado por la Ley 20/1991, de 7-6; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.682/1991.-15.323-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1991.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edictos

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 169/1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 3.905.992 pesetas, a instancia de «Caja Postal de Ahorros de Albacete», contra don Pedro Antonio Vizcaino Bautista y doña María Castillo Teruel (con domicilio en Almansa, calle Corredera, número 42, puerta 11), se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de enero de 1992, a las diez horas; por segunda vez, el día 9 de marzo de 1992, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 28 de abril de 1992, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de la finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refieren las reglas 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana, Edificio «Keops» en Almansa, calle Corredera, número 72, en la cuarta planta.

Número 12, Vivienda letra B, que es la de la derecha, según el descansillo de la escalera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseó, galería y terraza. Su superficie construida es de 162 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, comunidad de viviendas; izquierda, vivienda en esta misma planta, letra C, y fondo, huco de luces. Según cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 112 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 828, libro 293, folio 152, finca 21.925, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-La Secretaria.-5.612-3.

★

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Albacete,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Victoriano García Sánchez y doña Isabel López Serrano, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, propiedad de dichos demandados; las que se celebrarán, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en pasco de la Libertad, número 2, primero, a las doce horas de los días 14 de enero de 1992, para la primera; 9 de marzo de 1992, para la segunda, y 28 de abril de 1992, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de subasta respectivo.

Tercera.-Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinar la titulación obrante en los mismos los licitadores, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso en Albacete, calle Ramon Menéndez Pidal y Teruel, sin número; superficie 88 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 100-4.<sup>a</sup>, tomo 8, finca 6.742, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Segundo.-1/43 parte de apartamento; superficie 20 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 115-4.<sup>a</sup>, folio 53, finca 6.691, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas. Tercero.-Piso en Albacete, paseo de la Cuba, número 12; superficie 129 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 65-1.<sup>a</sup>, folio 88, finca 4.132.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-La Secretaria.-5.617-3.

★

Doña Ana Vega Pons-Fuster Olivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 147/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don José Luis López-Ferrer Bautista y doña Consuelo Genoveva Martínez Sanjuán, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 14 de enero, 14 de febrero y 12 de marzo de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en pasaje de las Acacias, número 8, de Albacete; con superficie de 100,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 281, sección segunda, folio 121, finca 18.077, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons-Fuster Olivera.-El Secretario.-5.609-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 62/1990, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra don Antonio Benedicto Adrián Monforte, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Sancho, 2, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En todo caso, de no haber posturas en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en la segunda subasta, se señala tercera subasta para el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones.

#### Bien que se subasta

Departamento número 3. Local en la planta baja del edificio, a la derecha del mismo, con entrada por calle Fuentecilla; que tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fuentecilla, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, calle; izquierda, departamento número 2, y por el fondo, subsuelo de la calle Rosalía de Castro, del municipio de Andorra. Inscrita al tomo 416, libro 69, folio 62, finca 12.454, inscripción segunda.

Dado en Alcañiz a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio Sancho Gargallo.-El Secretario.-2.410-D.

## ALICANTE

## Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 339/1989, en el que aparecen como denunciados, encartados, por el presente se cita a Fernando Izarra Aguado, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fernando Izarra Aguado, expido el presente en Alicante a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.394-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 397/1989, en el que aparece como denunciante, Fco. Barberá Beltrán, y como denunciado, Manuel Cano Murillo, por el presente se cita a Fco. Barberá Beltrán y Manuel Cano Murillo, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fco. Barberá Beltrán y Manuel Cano Murillo, expido el presente en Alicante a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.393-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.677/1988, en el que aparecen como denunciados, encartados, y como denunciado, J. Martínez Torregrosa; por el presente se cita a M. García García, V. Fernández Palencia de Roc, Daniele Giraldo y Longhin Construzioni Odili, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. García García, V. Fernández Palencia de Roc, Daniele Giraldo, Longhin Construzioni Odili y J. Martínez Torregrosa, expido el presente en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.392-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.750/1988, en el que aparecen como denunciados, encartados, por el presente se cita a V. Caballer Oliva y E. Domenech López, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. Caballer Oliva y E. Domenech López, expido el presente en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.391-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.072/1988, en el que aparecen como denunciados, encartados, por el presente se cita a S. Esteve Jaén y Jean Claude Lacampre, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a S. Esteve Jaén y Jean Claude Lacampre, expido el presente en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.389-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.029/1988, en el que aparecen como denunciados, encartados, por el presente se cita a R. Gerard Yves, J. Rivas Trigo y F. Santo Vales, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Gerard Yves, J. Rivas Trigo y F. Santo Vales, expido el presente en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.388-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.209/1988, en el que aparece como denunciante, A. Salmiento Mayer, y como denunciado, J. Reches Barrera, por el presente se cita a J. Reches Barrera, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Reches Barrera, expido el presente en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.390-E.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 93-1988-5 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don Pascual Henero Bas y doña Angeles Alfaro Guerrero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Vivienda centro-norte desde elrellano del zaguán por donde tiene su acceso, puerta número 2 en la planta baja o primera; es del tipo B, y ocupa una superficie construida de 103 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 11 decímetros cuadrados.

Procede del edificio situado en Elche, con fachada a la calle Joaquín Martínez Maeda, correspondiéndole el número 64, haciendo esquina con calle Vicente Fuentes Sansano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.042, libro 651 del Salvador, folio 199, finca 54.772, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.054.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-8.919-A.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.099/1988, por el presente se cita a A. Nieves Sánchez y D. Villalba Rodríguez, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Nieves Sánchez y D. Villalba Rodríguez, expido el presente en Alicante a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.397-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.875/1988, en el que aparece como denunciante, José Alcázar Muñoz, y como denunciado, José Pantoja Molina, por el presente se cita a José Pantoja Molina, C. Sánchez Toledo y A. Sánchez Toledo, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Pantoja Molina, C. Sánchez Toledo y A. Sánchez Toledo, expido el presente en Alicante a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.400-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.334/1988, en el que aparece como denunciante, Alberto González Cascales, y como denunciado, Ramón Vizcaino Peña, por el presente se cita a A. González Cascales y R. Vizcaino Peña, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. González Cascales y R. Vizcaino Peña, expido el presente en Alicante a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.395-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.946/1988, en el que aparecen como denunciante, encartado, por el presente se cita a Marc Jenck, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Marc Jenck, expido el presente en Alicante a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.399-E.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.004/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Playmon, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la hipotecada.-

#### Finca que se subasta

Edificio, bandeja o podium, destinado a locales comerciales y aparcamiento, integrante del complejo residencial denominado «Playmon Plaza», sito en Benidorm, partida dels Tolls, ocupa la superficie del solar no ocupada por la planta de las torres I y II, el transformador de aire acondicionado y el aljibe, aunque, a partir de la planta segunda de locales comerciales, si que se ocupa el vuelo de estos dos elementos.

La superficie en planta del edificio es de 4.050,10 metros cuadrados.

El edificio bandeja o podium consta de una planta de sótano y tres plantas comerciales.

La planta de sótano tiene una superficie de 4.050,10 metros cuadrados.

La planta comercial primera ocupa una superficie construida de 3.014,12 metros cuadrados y en esta planta se destina el resto de la superficie a plaza pública existente sobre el techo de la planta sótano y a nivel de esta planta comercial primera.

La planta comercial segunda ocupa una superficie construida de 2.910,44 metros cuadrados.

La planta comercial tercera ocupa una superficie construida de 804,73 metros cuadrados.

A nivel de esta planta, en su parte central y, en consecuencia, sobre el techo de la planta comercial segunda, hay una zona pisable de 550 metros cuadrados, y en la que se ha construido una piscina.

Todas las plantas comerciales están sin departamentar. Teniendo todas ellas varios accesos por las calles a que tienen salida; existiendo, además, dos escaleras y dos ascensores en la parte central norte y sur, que las comunican a todas ellas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, en la sección segunda, tomo 470, libro 271 de Benidorm, folio 70, finca 28.277, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 412.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-2.544-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.112/1988, en el que aparece como denunciante, Alfonso Dolera Arnaldos, y como denunciada, Encarnación Cañadas Serralle, por el presente se cita a E. Cañadas Serralle, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las once y cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. Cañadas Serralle, expido el presente en Alicante a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.396-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.208/1988, en el que aparece como denunciante, Rosario Ordóñez

Gutiérrez, y como denunciado, José Pérez Baeza, por el presente se cita a R. Ordóñez Gutiérrez, J. Pérez Baeza y M. Crespo Valtuille, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Ordóñez Gutiérrez, J. Pérez Baeza y M. Crespo Valtuille, expido el presente en Alicante a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.398-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.266/1988, en el que aparecen como denunciante, encartados como denunciados y como testigos, por el presente se cita a A. Martínez Aznar y «Equipos, Componentes, Servicios, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce y cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Martínez Aznar y «Equipos, Componentes, Servicios, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.403-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.911/1988, en el que aparece como denunciante, Fco. Sala Antón, y como denunciada, Teresa Masía Samper, por el presente se cita a Teresa Masía Samper y P. Cuenca Ruiz Sánchez, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Teresa Masía Samper y P. Cuenca Ruiz Sánchez, expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.404-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.122/1988, en el que aparece como denunciante, Emilio Mondedeu García, y como denunciado, Jacques Peltier, por el presente se cita a Emilio Mondedeu García y Jacques Peltier, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce y treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Emilio Mondedeu García y Jacques Peltier, expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.401-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.118/1988, en

el que aparecen como denunciados encartados, por el presente se cita a M. Andreu Ballester, G. Melero Parra y «Gibamat, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Andreu Ballester, G. Melero Parra y «Gibamat, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.402-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.953/1988, en el que aparece como denunciante, A. San Juan Chaveine, y como denunciada, «Compraventa Clasico», por el presente se cita a A. San Juan Chaveine, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. San Juan Chaveine, expido el presente en Alicante a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.387-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.051/1988, en el que aparecen como denunciados, encartados, por el presente se cita a M. Asencio Mellado y J. A. Samper Mariño, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Asencio Mellado y J. A. Samper Mariño, expido el presente en Alicante a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.386-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.442/1987, en el que aparece como denunciante, José Alberto Arias Hernández y como denunciada Rosario Sigüenza Granero por el presente se cita a R. Sigüenza Granero y T. Granero Granero, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Sigüenza Granero y T. Granero Granero, expido el presente en Alicante a 7 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.385-E.

## ALMERIA

### Edicto

Doña Ana Caba Díaz, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1990, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a don José Luis Abad Ramón y doña Luisa Castillo Cortés, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 23 de enero de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes que se subastan

Rústica.-Trozo de tierra de secano en la Terrera del Negro, paraje del Alquíán, término de Almería, de cabida 62,35 áreas. Linda: Norte, don Juan Sanchez; este, carretera de Viator y señores Miras; sur, carretera de Viator y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 665, libro 74, folio 111, finca número 3.085.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno en el paraje Rambla del Negro, procedente del haza conocida por la de Tablar 20 tramo de Almería, que constituye las parcelas 11 y 12 del plano de parcelación de la matriz. Ocupa una superficie de 2.2468 hectáreas. Linda: Norte, cauce de la Buena Unión; sur, finca de don Alberto Soria Ramoires; este, don José Miras Cortés, y oeste, don Francisco Andújar Navarro. Inscrita al tomo 652, libro 61, folio 150, finca número 2.541.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, puerta E, en planta novena alta, señalada con el número 65 de los elementos individuales del edificio de 10 plantas y ático sin número, en la calle Doctor Aráez Pacheco, denominado «Isla de Malta», que forma parte del

complejo edificios «Mediterráneo», de esta capital. Ocupa una superficie construida de 105,03 metros cuadrados. Su cuota es del 1,46 por 100. Inscrita al libro 496, tomo 1.148, folio 75, finca número 30.639.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de septiembre de 1991.-La sustituta Juez, Ana Caba Díaz.-3.776-3.

## AVILES

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 5 de Avilés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155/1991 a instancia del Procurador señor Sánchez Avelló, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rufino Muñoz Cires y doña Generosa Suárez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.-Finca número 5, piso segundo, izquierda, de la casa de bajos y dos pisos altos, en la calle de espinosa, en Bellamar, parroquia de Naveces, concejo de Castrillón, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, «hall», comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con la meseta de la escalera y el piso segundo derecha; por el fondo, con el jardín de la casa; por la izquierda, entrando también, con el jardín de la casa, y por la derecha, la calle de su situación.

Su cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, es de 46 enteros 67 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.728, libro 345, de castrillón, finca número 25.294, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés, sito en calle Marcos del Tornillo, 27, primero, se ha señalado el día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 9.996.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-Para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de lo acordado para la primera.

Sexta.-En prevención de que quedara desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 20 de marzo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Avilés a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Pavesio Fernández.-El Secretario, Gregorio Baquero Duro.-8.288-C.

## BARCELONA

## Edictos

Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 677/1990-2, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. (La Caixa), contra la finca hipotecada por doña Purificación López Gómez, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta entresuelo; teniendo lugar la primera subasta el 30 de enero de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Una porción de terreno, sita en el término de Ribes de Freser, en el paraje «Massana», y procedente de la finca nombrada «La Devessas»; con superficie de unos 493 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, que un vez terminada constará de tres plantas: semisótano, de unos 46 metros cuadrados; planta baja, de unos 84 metros cuadrados, y planta piso, de unos 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 699, libro 36 de Ribes de Freser, folio 102, finca 3.119. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1991.—La Secretaria sustituta, María Rosa Faixó Marín.—8.249-C.

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1991-2.ª, Sección 2.ª, instado por Caixa del Penedès, contra don Gabriel Durán Ramírez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, octava planta, los próximos días 20 de diciembre de 1991, 22 de enero de 1992 y 26 de febrero de 1992, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la anterior; y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

## La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 17 o piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 84 de la avenida Masnou, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Inscrita al tomo 1.327, libro 208, folio 173, finca 51.156, inscripción cuarta.

Y que la Caixa del Penedès litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—8.929-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.208/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Carbonell del Valle, Ramón Carbonell del Valle y Gregorio García Conesa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 7.575.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1991 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1992 del presente año próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1992 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flaña, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Piso ático puerta segunda de la casa número 11 de la plaza de Gala Placidia, de Barcelona; tiene una superficie de 121 metros cuadrados, linda: Al este, con la dicha plaza; al fondo, con patio exterior y finca 13-15 de esta plaza; izquierda, entrando, con patio inferior y caja de escalera.

Siete millones quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.928-A.

★

Doña María Sagrario Guitart Peñafiel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1991, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y

representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Milan Display, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 17 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 23 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local sito en la planta baja o también denominada semisótanos, entrando, derecha, de la casa números 11 y 13 de la calle Vineta, de Hospitalet de Llobregat, denominada planta baja, puerta segunda; compuesto de una nave, cuarto de aseo y patio posterior; tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados; tiene entrada directa por la calle. Linda: Por el frente, con dicha calle; por el fondo, con fincas de don Juan y don Jorge Sardaños; por la derecha, entrando, con finca del señor Marqués; por la izquierda, con vestíbulo de entrada portal y local bajos primera; por debajo, con el local sótanos segunda, y por encima, con los pisos primero, primera, y primero, cuarta.

Coficiente: 8,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, en el tomo 1.331, libro 194 de su Ayuntamiento, folio 149, finca número 39.081-N, inscripción sexta.

Finca tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Sagrario Guitart Pañafiel.—5.605-3.

Don Francisco Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1991-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Xavier Panes Verges, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 24 de diciembre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 28 de enero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 25 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a objeto de subasta

Descripción: Una cuota indivisa del 1,50 por 100 del elemento número 35. Local en planta y sótanos del edificio «Sol Fanals», bloque tercero, en el lugar denominado por Fanals, de Lloret de Mar, en la calle denominada de Joaquín Mir, números 8 y 10. Superficie: 1.460 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.223, libro 438, folio 143, finca número 20.049, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo: 1.000.000 de pesetas

Cuota de participación: 44,27 por 100. Dicha cuota se comarca en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 122.

Segunda finca objeto de subasta:

Descripción: Número 27. Vivienda en la planta segunda alta, puerta primera o A, vestíbulo 8, del edificio «Sol Fanals», bloque tercero, en el lugar

conocido por Fanals, de Lloret de Mar, en la calle denominada de Joaquín Mir, números 8 y 10. Superficie: 110 metros 76 decímetros cuadrados, con las dependencias propias de una vivienda.

Inscripción: Al tomo 2.092, libro 336, folio 76, finca número 20.042, inscripción tercera, del registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo: 21.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1991.—El Secretario, Francisco Payán Gómez.—5.599-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado con esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguido bajo el número 1.529/1990-4<sup>a</sup>, se han suspendido las subastas señaladas en primera para esta fecha; en segunda, para el día 18 de noviembre de 1990, a las diez horas, y en tercera para el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, a petición de la parte actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.930-A.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.246/1990-B2, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Aurelio Fabri González y doña Ascensión Muñoz Izquierdo, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), para el día 21 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de L'escala (Girona), paraje Terres Roges, de cabida unos 95 metros cuadrados, sobre la que se existe construida una casa de planta baja y planta piso cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de 48 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, escalera de acceso a la planta alta y un garaje de unos 2 metros 85 decímetros cuadrados, y consta de distribuidos, cuatro dormitorios, baño y terraza. En junio linda: Al frente, este, con calle; izquierda, entrando, con un pasaje; derecha, con la parcela número 9, y fondo, con la número 44, ambas resto de finca de los señores Parés Frigola o causahabientes. Es la parcela número 10 de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.475, libro 22 de L'Escala, folio 15, finca 8.781-N, inscripción 4.ª, Urbanización Els Rees.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 9.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.—El Secretario.—8.927-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 259/1991-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Xavier Corbera Garrido, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.300.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 13 de enero, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 13 de febrero, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 13 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto, los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no, pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a local de negocio sito en la planta sótano de la casa número 22 de la calle Cantabria, de Barcelona. De superficie 113 metros 51 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con fincas de «Inguisa Sociedad Anónima»; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con locales de negocio 2, 3 y 4 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.222 del archivo, libro 515, folio 82, finca número 50.090, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—8.925-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Josefina Fernández Artola y don Manuel Molins Leache, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.876.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 24 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Departamento 36. Del edificio que consta de dos bloques, sito en la ciudad de Calella, con frente a las calles de Marcís Monturiol, número 83, y Arquebisbe Casta i Fornaguera, número 129. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste del bloque con acceso por la calle de Arquebisbe Casta i Fornaguera, o sea, piso cuarto, puerta tercera. Tiene 66 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, distribuidor, tres habitaciones, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 149, libro 175 de Calella, tomo 1.387, finca número 4.566-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.876.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.923-A. \*

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1991-4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Mateo Tarradas Nicolau en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, en planta baja del edificio en construcción, sito en la villa de Lloret de Mar, calle Narcís Fors, entre las calles Senia del Rabic y calle Felicia Serra. Tiene acceso por dos puertas propias e independientes que dan a la calle Narcís Fors. Ocupa una superficie construida de 48 metros 22 decímetros cuadrados, y consta de una nave y un aseo. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Frente, calle Narcís Fors; derecha, entrando, calle Felicia Serra; fondo: edificio municipal de equipamientos, e izquierda, local comercial número 3. Coeficiente: 5,82 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.206, libro 432 de Lloret, folio 219, finca 23.128, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.924-A.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, se sigue expediente registrado con el número 1.315/1991-D, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite y tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pausa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 27, bajos C, dedicada a reproducción, cría y engorde de peces, mariscos y crustáceos, representada en autos por dicho Procurador, y habiéndose acordado, asimismo, la intervención de todas sus operaciones, designándose al efecto a los Auditores de Cuentas don Jaime Roca i Pinadella, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, 300, principal 2.<sup>a</sup>, y doña Marta García Prats, con domicilio en Barcelona, calle Travessera de les Corts, número 257, entresuelo 1.<sup>o</sup> A, y al acreedor, Banco de Crédito Agrícola, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 436.

Lo que se hace público en Barcelona, a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaria.—8.282-C.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, se sigue expediente registrado con el número 1.313/1991-A, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite y tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aqua Cultivos, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 27, bajos C, dedicada a la reproducción, cría y engorde de peces, mariscos y crustáceos, representada en autos por dicho Procurador, y habiéndose acordado, asimismo, la intervención de todas sus operaciones, designándose al efecto a los Auditores de cuentas don Jaime Roca i Pinadella, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, 300, principal 2.<sup>a</sup>, y doña Marta García Prats, con domicilio en Barcelona, calle Travessera de les Corts, número 257, entresuelo 1.<sup>o</sup> A, y al acreedor, Banco Central, domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, número 84.

Lo que se hace público en Barcelona, a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaria.—8.283-C.

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011/1990-2.<sup>a</sup>, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por José Riba Oliva y Nuria Ciarana Aragonés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 10 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 7 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 6 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es:

Casa y solar sita en el término de Dosaguas, partida Bancals y la Churrubia, polígono 5, parcela 34 del catastro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 506 del archivo, libro 8 de Dosaguas, folio 151, finca número 43, inscripción 5.<sup>a</sup> Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—8.926-A.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 62/1988, a

instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra Manuel García Bermúdez y Manuela Suárez Marante, mayores de edad, vecinos de Cesuras, con domicilio en el lugar de Trasanqueros, sobre reclamación de cantidad; se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado; para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, 32, primero, de Betanzos (La Coruña):

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017006288 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de enero de 1992 y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de febrero de 1992 y hora de las doce.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Sitos en el término municipal de Cesuras, sitio de Trasanqueros

1. Labradío y pasto a su fonal al lado este, ambos de tercera clase, al sitio denominado So o Camino, de 56 áreas 38 centiáreas. Radica en el lugar de Vilar, y linda: Al norte, muro que cierra de labradío en plano inferior de herederos de Andrés Sánchez; sur, cauce de agua que separa de prado de Manuel Vázquez y Manuel Vázquez y Vázquez y cierre de otra de herederos de José Vázquez; este, labradío en plano inferior de Pedro Tomé; oeste, camino público de Trasanqueros a Candiciras.

Tasada en 1.939.679 pesetas.

2. Labradío de tercera clase al sitio que llaman Currunchu de Sobreira, en el lugar de Vilar, de 9 áreas. Linda: Al norte, labradío en posición más baja de Andrés Varela y Benedicto Carro Tomé; sur, gavía de muro que cierra de monte de Pedro Tomé; este, labradío en plano inferior de Andrés Varela; oeste, otro inferior de Andrés Varela; oeste, otro de Benedicto Carro Tomé.

Tasada en 103.211 pesetas.

3. Monte bajo al sitio de Chouson y Fontelo de 1 hectárea 41 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, zanja medianera separando monte de Manuela Vázquez Vázquez y Pedro Tomé; este, gavía de muro que le cierra de monte de Ramon Taboada, Andrés Varela, Manuel Vázquez Vázquez y María Sánchez; sur, gavía de muro de Pedro Tomé y la partida siguiente; oeste, zanja medianera separando monte de Antonio Taboada y María Sánchez y muro con zanja exterior que la cierra de otro de Pedro Vales.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Monte llamado Chousa do Coto y Fontelo de 18 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, la finca anterior; sur, monte de Manuel Vázquez; este, otro del mismo y María Sánchez; oeste, más de Pedro Tomé.

Tasada en 85.000 pesetas.

5. Monte al sitio denominado Ribeirón de Peteira de 56 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Antonio Vázquez; sur y oeste, otro de Manuel Vázquez; este, más de Pedro Tomé y Manuela Tomé.

Tasada en 975.000 pesetas.

6. Monte bajo denominado Allana da do Coto y Fontelo de 40 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, gavia de muro que le cierra de Pedro Tomé; sur, monte de José Vázquez; este, zanja medianera separando monte de Pedro Tomé; este, monte de José Vázquez; y oeste, monte de María Catoira.

Tasada en 1.396.445 pesetas.

7. Labradío de tercera clase al sitio que llaman Do Gobo, de 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, muro que le sostiene de labradío de herederos de Angel Pardo; sur, camino de servidumbre de Vilar a este labradío y otros; este, más labradío de Manuel Sánchez; oeste, idem de herederos de Benito Delgado.

Tasada en 450.000 pesetas.

8. Prado de tercera clase al sitio de Fonte Souto de 8 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, prado de Manuel Vázquez; sur, camino de carro que va a Fonte Souto; este, camino que va a Pena do Vilar; oeste, prado de Teresa Caaveiro.

Tasada en 200.000 pesetas.

9. Monte bajo denominado Da Boca de Corredoiro de 4 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte y este, más de Andrés Varela; sur, más de Pedro Tomé; oeste, Antonio Taboada.

Tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 31 de octubre de 1991.-El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.-El Secretario.-5.545-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Fernando Abellanal Salas, don Juan Abellanal y doña Carmen Sáez Ayala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 5 de las plantas altas tercera y cuarta del edificio sin número sito en la calle Bidebarri y avenida de Salsidu, en Algorta (Getxo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, tomo 1.449, libro 60, finca número 3.951.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del piso segundo derecha zaguero, sito en la avenida de Salsidu, con el número 40, de Algorta, en el municipio de Getxo. Inscrita con el número de finca 5.199 del libro 80 de Getxo, folio 140, del Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda de la casa número 2 de la calle Amaioa, de Las Arenas, en el municipio de Getxo. Inscrita con el número de finca 6.404 del libro 670 de Getxo, folio 1.440, del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Departamento número 1, portal de la casa número 7 de la calle Amaioa, de Las Arenas (Getxo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 117, folio 237, finca número 6.405.

Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-5.549-3.

## CALAHORRA

### Edictos

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 259/1991, seguido a instancias de «Hijos de Victoriano Salcedo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Jesús María Salcedo Torrealday y doña María Carmen Miranda Antoñanzas, en reclamación de principal, que asciende a 930.321 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, de 1991, se celebre la primera subasta pública, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 5 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca, de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75

por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, por medio de la cuenta de consignaciones que tiene el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en primera planta alta, de tipo 4, con entrada por el segundo portal, es decir, el de la izquierda, mirando la fachada de Pintor Pradilla, puerta de izquierda. Tiene una superficie útil de 105,57 metros cuadrados y construida de 130,16 metros cuadrados. Como anejo en propiedad, le corresponde el trastero número 2, con entrada por la misma puerta izquierda, que mide 23,72 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 471, libro 288, folio 165 vuelto, finca 26.244.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 13 de noviembre de 1991.-La Juez de Primera Instancia, Ana Isabel Fauro Gracia.-Ante mí, el Secretario.-8.431-C.

★

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 323/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Envases Medrano, Sociedad Limitada», y «Medrano Romero Patrimonial, Sociedad Anónima», ambas de Rincón de Soto, en reclamación de cantidad que asciende a 7.453.242 pesetas de principal más otras de intereses y costas.

Por providencia de hoy, se ha acordado que el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, se celebre la primera subasta de los bienes embargados que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudican, se anuncia segunda subasta para el día 14 de enero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 11 de febrero a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial que obra en autos y que asciende a 94.650.000 pesetas en su totalidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mediante resguardo del ingreso hecho en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

#### Bienes objeto de debate

##### Fincas en jurisdicción de Rincón de Soto:

Urbana.-Parcela con frente a la carretera de Rincón de Soto a Arnedo, de 1.069,77 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 378, folio 8, finca 8.806. Valor estimado: 15.050.000 pesetas.

Urbana.-Parcela en carretera de Rincón de Soto a Arnedo, de 3.667,40 metros cuadrados de superficie. Con inscripción al tomo 378, folio 10, finca 8.806. Valor estimado: 56.000.000 de pesetas.

Urbana.-Departamento en planta baja, edificio en carretera de Rincón de Soto a Arnedo, sin número, inscrita al tomo 378, folio 12, finca 8.808; de 62 metros cuadrados.

Valor estimado: 3.200.000 pesetas.

Rústica en Torrobales: De 43 áreas 94 centiáreas, polígono 10 de la parte oeste de parcela 23; inscrita al tomo 399, folio 2, finca 3.145-N.

Valor estimado: 17.600.000 pesetas.

Urbana.-Solar en Torrobales, de 102 metros cuadrados; inscrita al tomo 378, folio 46, finca 8.841.

Valor estimado: 800.000 pesetas.

Urbana.-Garaje en calle Corcella, sin número; de 73 metros cuadrados; inscrita al tomo 425, folio 54, finca 9.999.

Valor estimado: 2.000.000 de pesetas.

Valor total: 94.650.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de noviembre de 1991.-La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.-El Secretario.-8.430-C.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1991, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Margarit Pelaz, contra don Francisco Orenes López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 10 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien que se subasta y su tasación es:

1. Apartamento del tipo B, situado en Benicasim, partida de la Punta o Torre del Barón, situado en tercera planta alta, el segundo de la derecha saliendo del ascensor, tiene su acceso independiente a través de la planta baja, de la que arrancan la primera escalera y ascensores correspondientes y por la zona común que circunda el edificio; distribuida interiormente en diversas dependencias; ocupa una superficie de 61 metros y 59 decímetros cuadrados construidos, de los que 9,48 metros cuadrados corresponden a terraza. Este apartamento tiene como anejo inseparable la plaza de parking número 8 y el trastero número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 742, libro 203, folio 34, finca 19.039, inscripción primera.

Valoración: 6.350.400 pesetas.

Castellón, 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario. 8.261-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 174/1990, instado por el Procurador señor Cardá Corbato, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel J. Sancho Nebot, doña Concepción Cortés y doña Pilar Nebot Bargallo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

#### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1992. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 5 de febrero de 1992, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 28 de febrero de 1992, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 21.375.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.-Planta baja y el segundo piso alto, dividido en dos, de la casa de planta baja, destinada a taller de reparación de bicicletas, y vivienda, con patio a la espalda, afecto al servicio de la planta baja y dos pisos altos, derivado cada uno en dos viviendas, derecha e izquierda. Hay un patio de luces central. La planta baja tiene entrada propia y cada una de las viviendas de los dos pisos altos puerta a la calle y escalera independiente. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 350 se encuentran edificados y los 150 restantes forman el patio de la planta baja. Se halla situada en Bechi, avenida Primero de Mayo, con el número 5. Sus lindes son: Frente u oeste, dicha avenida; sur o derecha, entrando, Isabel Almela Nebot; norte o izquierda, la Cooperativa Agrícola bechinense, y este o espaldas, María Fernández Franch. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 53, folio 61, finca 2.826, inscripción 8.ª

Dado en Castellón a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.252-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Matrás, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 13 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación compuesta por una nave diáfana, sin número de orden, en la calle Piedra Luenga, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de planta de 505 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 621 del Ayuntamiento de Montilla, folio 114, finca número 36.115, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-5.546-3.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Teresa Sánchez Ordoñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 584/1988 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 25 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón los autos de juicio de faltas número 584/1988, sobre falta contra el orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante el Colegio Oficial de Médicos de Asturias y como denunciado Rafael Montes Cervera.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Rafael Montes Cervera de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Rafael Montes Cervera, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 25 de octubre de 1991.-La Secretaria.-15.089-E.

## GIRONA

## Edictos

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balcares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Wolfgang Friedrich Wolfahrt, número 157/1990, y por medio del presente edicto, se saca de nuevo a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, previa suspensión de las señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 10 de septiembre, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre, ambos de 1991, por providencia de la señora Juez Isabel Soler Navarro de fecha 18 de octubre de 1991.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.050.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal

de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana; para la segunda, el día 17 de enero de 1992, a las doce de la mañana, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1992, a las doce de la mañana.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de esta subasta

Urbana.-Entidad número 1. Vivienda designada como A-1 del edificio sito en el término de Llançà, territorio barrio del Puerto, calle Garraf, sin número. Ocupa una superficie total construida de 145,35 metros cuadrados, y consta de planta baja, con porche-vestibulo de entrada y escalera, que desde el exterior accede a la planta piso garaje, y dos habitaciones, distribuidor, baño y escalera interior de acceso a la planta piso; planta piso primero, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseó, terraza y escalera interior de acceso a la planta ático, que consta de dos habitaciones y terraza-solarium, que constituye tejado del edificio.

Linda: Norte, anejo de esta entidad, y mediante este, calle; sur, resto de la finca solar elemento común, por donde tiene su acceso; este, zona aneja de esta entidad, y mediante ésta, doña Mercedes Bergeño, y al oeste, entidad 2. Anejo: Tiene aneja una porción de terreno ubicada al norte y este de la entidad, con una superficie aproximada de 80,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.569, libro 122 de Llançà, folio 14, finca 7.909.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-8.392-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 587/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Francisca Martínez Castillo y Ramón Llovera Calaf, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 770.000 pesetas para el vehículo, y para la finca registral número 16.874, la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 577.500 pesetas para el vehículo, y para la finca registral número 16.874, la cantidad de 8.625.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3, 3.º, izquierda, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de febrero de 1992, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados, sito en calle Brugarol, número 9, de Palafrugell. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vehículo «Opel Rekord» 2.2.i, matrícula B-3899-GX.

Vivienda unifamiliar de planta baja y dos plantas altas. La planta baja, que ocupa una superficie solar de 65 metros cuadrados, se destina a garaje y trastero, y en ella se ubica, además el vestibulo y caja de escalera de acceso. Tiene el garaje una superficie útil de 30 metros cuadrados, y el trastero, de 13,50 metros cuadrados. Las dos plantas, pisos que se destinan a viviendas, con una superficie conjunta de 90 metros cuadrados. La primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de plancha y terraza. La segunda, en paso distribuidor, vestidor, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Construida en parte de la parcela edificable y de figura irregular y de 184 metros 26 decímetros cuadrados que comprende la número 1 del polígono residencial «El Bruguerols», en término municipal de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.617, libro 329 de Palafrugell, folio 95, finca registral 16.874.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-8.934-A.

## HUELVA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado penden autos número 102/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Izaguirre Suescun, vecina de Ayamonte, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito «previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018010290.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 31 de enero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 31 de marzo de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Finca de referencia

Urbana. Vivienda que se señaló con el número 11, de tipo E, del portal número 1, sita en la segunda planta de las altas, al fondo derecha del edificio, según se mira desde su fachada principal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, baño, aseó, cocina, terraza lavadero y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde su fachada principal: Derecha, calle Benavente y ojo de patio; izquierda, vivienda tipo F del fondo izquierda de este portal y planta; fondo, terrenos de Tuasa.

La descrita finca pertenece en régimen de propiedad horizontal a un edificio sito en la ciudad de Ayamonte, en el salón de Santa Gadea, entre la calle Benavente y la avenida de la Playa, compuesto de sótano, distribuido en 48 plazas de garaje, y cuatro plantas, baja, primera, segunda y tercera, con cuatro viviendas por planta, lo que hace un total de 48 viviendas. Dicho edificio es la finca registral número 7.418 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Inscrita al tomo 752, folio 7, finca número 8.223-2.ª, libro 192 de Ayamonte.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.942.235 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada doña Margarita Izaguirre Suescun.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.397-3.

#### HUESCA

##### Edictos

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido número 1.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo, número 78/1991, seguido a instancia de don Félix Rodríguez Luna, representado por el Procurador señor Loscertales, contra don Vicente Piedrafita Nuevo, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número; la primera, el día 24 de enero de 1992; la segunda, el día 21 de febrero de 1992, y la tercera, el día 20 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Departamento número 30, con plaza de garaje, de un edificio situado en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 82.

Inscrito al tomo 1.746, libro 309, folio 171, finca 19.874.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Local en planta baja, departamento número 2, sito en calle Gibraltar, s/n., de Huesca.

Inscrito al tomo 1.426, libro 156, folio 78, finca 10.530.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-8.291-C.

★

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos de menor cuantía, número 411/1990, a instancia del «Hachette Publicaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Loscertales, contra otros y doña Rosario Ara Lamarta, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número; la primera, el día 17 de enero de 1992; la segunda, el día 21 de febrero de 1992, y la tercera, el día 27 de marzo de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Finca urbana. Vivienda o piso primero A, de la escalera segunda, segunda planta, sito en la calle Luis Mur Ventura, número 8, de Huesca, de 74 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.765, folio 73, finca 8.310 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Nave industrial y terreno sito en Huesca, en la avenida Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial de Huesca. Ocupa la nave una superficie de 1.082.90 metros cuadrados; 166 metros cuadrados es terreno delante de la nave para aparcamiento y acceso y 108 metros cuadrados, situados al fondo de la nave, es calle particular.

Inscrita al tomo 1.626, folio 28, finca 21.050 del mismo Registro.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

3. Finca rústica. Campo de regadío en término de Huesca, partida «Coleñenique», de 26 áreas 84 centiáreas. Polígono 2, parcela 141 del catastro de rústica.

Inscrita al tomo 1.697, folio 102, finca 22.191 del mismo Registro.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-8.292-C.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 6 bajo el número 67/1991 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Echaz, contra don Antonio Sánchez Mesa y Ovidia Galera Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la ciudad de Lérida y su partido, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de marzo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 8 de abril de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 6 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Los bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta segunda, de tipo A, de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda, número 118, hoy 164, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, ascensor y cinco dormitorios, con terrazas anterior y posterior. De superficie útil 134,09 metros cuadrados y construida de 150,10 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo de Ronda; fondo, vuelo de parte de superficie de la planta baja; izquierda, entrando, portal de caja de escalera y ascensor del edificio y patio inferior de luces; derecha, con Pedro Armengol. Coeficiente: 4,8 enteros por 100.

Inscrita en el libro 635, folio 25, finca 49.428. Título que pertenece a los hipotecantes por mitades indivisas por compra de «Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de esta don Luis Alfonso Tejuca, el día 16 de octubre de 1981.

Está valorado en 14.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ballestín Migucl.—El Secretario judicial.—8.280-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rasán Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, las 30 primeras fincas, y el próximo día 23 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, las 35 fincas restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que a continuación de cada una de las fincas se indica.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, las treinta primeras fincas, y el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, las treinta y cinco fincas restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, las 30 primeras fincas, y el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, las 35 fincas restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, supliídos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Las treinta primeras fincas son: 10.839, 10.841, 10.845, 10.847, 10.849, 10.851, 10.853, 10.855, 10.857, 10.859, 10.861, 10.863, 10.865, 10.867, 10.869, 10.871, 10.873, 10.875, 10.877, 10.879, 10.881, 10.883, 10.885, 10.887, 10.889, 10.893, 10.895, 10.897, 10.899 y 10.901. Las treinta y cinco fincas restantes son: 10.903, 10.905, 10.907, 10.909, 10.911, 10.913, 10.915, 10.917, 10.919, 10.909, 10.923, 10.929, 10.931, 10.933, 10.935, 10.937, 10.939, 10.941, 10.943, 10.945, 10.947, 10.949, 10.951, 10.953, 10.955, 10.957, 10.959, 10.961, 10.963, 10.965, 10.967, 10.969, 10.971, 10.973 y 10.975.

1. Apartamento número 63, tipo H, situado en la planta cuarta del edificio en Alicante, destinado a apartahotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados y se compone de dormitorios, ascos y servicios. Linda: Frente o sur, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o norte, con pasillo que se eleva sobre la terraza del edificio, situada a nivel de planta primera; a la derecha entrando o este, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, lindando la primera con un recinto cerrado y las otras dos con el apartamento número 64, y a la izquierda, entrando u oeste, con el apartamento número 72 de esta planta. Cuota: 0.1733263 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, folio 40, libro 196, tomo 2.450, finca número 10.839, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 14.585.000 pesetas.

2. Apartamento número 64, tipo D, en la planta cuarta del edificio en Alicante, destinado a apartahotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados; se compone de dormitorio, ascos y servicios, y linda: Al frente o suroeste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio, situada a nivel de planta primera. A la derecha, entrando o nordeste, con el apartamento número 65 de esta planta, y a la izquierda entrando, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, lindando la primera con un recinto cerrado y las otras dos con el apartamento número 63 de esta planta. Cuota: 0.1454703 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 43, libro 196, tomo 2.450, finca número 10.841, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 12.240.000 pesetas.

3. Apartamento número 66, tipo A, en planta cuarta del edificio en Alicante, destinado a apartahotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados; se compone de dormitorio, ascos y servicios, y linda: Al frente o suroeste, por donde tiene la entrada, con pasillo; fondo o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada a nivel de planta primera; a la derecha entrando o nordeste, con el apartamento número 67 de esta planta; izquierda entrando o noroeste, con el apartamento número 65 de esta planta. Cuota: 0.1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al mismo tomo, libro, folio 49, finca número 10.845, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

4. Apartamento número 67, tipo A, en la planta cuarta del edificio en Alicante, destinado a apartahotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados; se compone de dormitorio, ascos y servicios, y linda: Al frente o suroeste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situado a nivel de planta primera; a la derecha entrando o nordeste, con el apartamento número 68 de esta planta, y a la izquierda entrando o suroeste, con el apartamento número 66 de esta planta. Cuota: 0.1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, mismo tomo y libro, folio 52, finca número 10.847, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

5. Apartamento número 68, tipo A, en la planta cuarta del edificio en Alicante, destinado a apartahotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados; se compone de dormitorio, ascos y servicios, y linda: Al frente o suroeste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada a nivel de planta primera; a la derecha entrando o nordeste, con el apartamento número 69 de esta planta, y a la izquierda entrando o suroeste, con el apartamento número 67 de esta planta. Cuota: 0.1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 55, finca número 10.849, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

6. Apartamento número 69, tipo A, en la planta cuarta del edificio en Alicante, destinado a apartahotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados; se compone de dormitorio, ascos y servicios, y linda: Al frente o suroeste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada a nivel de planta primera; a la derecha entrando o nordeste, con el apartamento número 70 de esta planta, y a la izquierda entrando o suroeste, con el apartamento número 68 de esta planta. Cuota: 0.1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 58, finca número 10.851 inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.







55. Apartamento número 75, tipo I, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sur, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o norte, con fachada posterior del edificio; a la derecha entrando, o este, el apartamento número 76, de esta planta, y a la izquierda, entrando, u oeste, con el apartamento número 74 de esta planta. Cuota: 0,1733263 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 214, finca número 10.955. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 14.585.000 pesetas.

56. Apartamento número 77, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo, que se eleva sobre la terraza del edificio situada al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o nordeste, con el apartamento número 78, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o suroeste, con el apartamento número 76 de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 217, finca número 10.957. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

57. Apartamento número 78, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situado al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o nordeste, con el apartamento número 79, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o suroeste, con el apartamento número 77, de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 220, finca número 10.959. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

58. Apartamento número 79, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situado al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o nordeste, con el apartamento número 80, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o suroeste, con el apartamento número 78, de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 223, finca número 10.961. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

59. Apartamento número 80, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situado al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o nordeste, con el apartamento número 81, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o suroeste, con el apartamento número 79, de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 197, finca número 10.963. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

60. Apartamento número 81, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio, situada al nivel de planta

primera; a la derecha entrando, o noroeste, con el apartamento número 82, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o nordeste, con el apartamento número 80 de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 4, finca número 10.965. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

61. Apartamento número 82, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o suroeste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o nordeste, con el apartamento número 83, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o noroeste, con el apartamento número 81, de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 7, finca número 10.967. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

62. Apartamento número 83, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o nordeste, con el apartamento número 84, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o noroeste, con el apartamento número 82, de esta planta. Cuota: 0,1052338 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 10, finca número 10.969. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 8.855.000 pesetas.

63. Apartamento número 84, tipo D, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sureste, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o noroeste, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada al nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o suroeste, en línea quebrada, compuesta de 3 rectas, lindando la primera con un recinto cerrado, y las otras dos, con el apartamento número 85, de esta planta, y a la izquierda, entrando, o noroeste, con el apartamento número 83, de esta planta. Cuota: 0,1454703 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca número 10.971. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 12.240.000 pesetas.

64. Apartamento número 85, tipo E, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o norte, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio, situada a nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o este, con el apartamento número 86, de esta planta; a la izquierda, entrando, en una línea quebrada, compuesta de 3 rectas, orientadas al noroeste, lindando la primera, con recinto cerrado, y las otras dos, con el apartamento número 84, de esta planta. Cuota: 0,1299947 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 16, finca número 10.973. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 10.940.000 pesetas.

65. Apartamento número 86, tipo B, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a aparthotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseos y servicios, y linda: Al frente, o sur, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, o norte, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio, situada a nivel de planta primera, a la derecha, entrando, o este, con fachada del edificio, y a la izquierda, u oeste, con el apartamento número 85, de esta planta. Cuota: 0,1207094

por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 19, finca número 10.975. Inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 10.155.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», explico el presente en Madrid a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juz. Enrique Marin.-El Secretario.-5.584-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 464/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Teodoro Requena Boyer y doña María Teresa Pujalte Terol, don José Más Vicente y doña Josefa Barceló Fenoll, don José Miguel López Alcaraz y doña Josefa López Jiménez y don Antonio Alberola Mainar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, para el primero y segundo lote o fincas, 3.964.000 pesetas; para el tercer lote o finca, 4.466.000 pesetas, y para el cuarto lote o finca, 4.328.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000046491. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Monforte del Cid (Alicante):

Lote número 2:

Calle Aspe, número 27, portal A, piso 2.º izquierda. Con una superficie construida de 100 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novella (Alicante), al tomo I.160, libro 146, folio 162, finca registral número 10.912, inscripción segunda.

Lote número 3:

Calle Aspe, número 21, portal D, piso 2.º, letra B. Con una superficie construida de 101 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo I.160, libro 146, folio 212, finca registral número 10.937, inscripción segunda.

Lote número 4:

Calle Aspe, número 23, portal C, piso 1.º, letra A. Con una superficie construida de 99 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados, útil de 81 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo I.160, libro 146, folio 194, finca registral número 10.928, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.606-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juana Rodríguez Jiménez, Miguel Angel Naval Parga y «Miguel Angel Decoración y Diseño, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Naval Parga y doña Juana Rodríguez Jiménez:

Parcela y chalé construido sobre la misma en la carretera de La Cabrera a El Berrueco, kilómetro 1.400, en La Cabrera (Madrid), con una superficie de 6.964 metros cuadrados, y que linda con la carretera de La Cabrera a El Berrueco, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas: La baja con una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, cuarto de baño y dormitorio, y la alta con una extensión superficial de 90 metros cuadrados, distribuida en cuarto de baño y dos dormitorios. Está enclavada dentro de la finca, y la parte no edificada se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, libro 18 de El Berrueco, finca registral 1.453 respecto al terreno y 1.453 duplicado, respecto a la edificación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 14 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.056.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sirviendo el presente de notificación a los demandados don Miguel Angel Naval Parga y doña Juana Rodríguez Jiménez, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.619-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.332/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Soledad San Mateo García, en representación de Otto Salmerón Villalobos, contra Amelia Jara Funez, representada por el Procurador don Juan Ramón Soriano Salgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Amelia Jara Funez:

Mitad indivisa o derechos que le correspondan a dicha demandada sobre el piso-vivienda sito en Madrid, calle Saliente, número 2, 3.º A. Linda: Derecha, entrando, con el piso 3.º, letra «C», del portal número 1 y zona ajardinada de la finca; izquierda, con el piso 3.º, letra «B», del portal número 1; rellano de escalera; fondo, con dicho piso y calle particular sin nombre; su frente, con el patio tercero, letra «B», del portal número 1, hueco de escalera y rellano por donde tiene su entrada. Superficie: 100 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el registro de la Propiedad número 24, de Madrid, al folio 160 del tomo I.281 del archivo común, finca número 59.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 14 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.148.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.620-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.219/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Peña Muñoz y doña María Asunción Ajates García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Castrillo de Aza, número 19, piso quinto letra D, escalera derecha.

Vivienda número 23. Vivienda letra D de la escalera derecha en la parcela M de la manzana número 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Valencia, hoy calle Castrillo de Aza, número 19, en Madrid. Se encuentra enclavada en la planta quinta del edificio en que radica y tiene una superficie construida de 92 metros 65 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: A la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro y derecha; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras derecha y centro, con escalera de acceso y con meseta de su escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 3 de la sección de Vallecas, folio 69, finca 132, inscripción cuarta de hipoteca de fecha 22 de mayo de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—8.262-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Elvira Soledad Simó Carbonell y Manuel Dávila Lama, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en calle General Avilés, 18, de Valencia, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 480, libro 283, finca 11.576-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de enero de 1992, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.616-3.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de 4 de octubre actual se ha tenido por solicitada por la Entidad «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», ser declarada en estado de suspensión de pagos, expediente que ha sido registrado con el número 1 de 1991, en el cual fueron nombrados Interventores judiciales don Miguel González Prado y don Leopoldo Doadrio Marsal; por el tercio de acreedores fue designado como Interventor la persona que nombrase Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, don Rafael Bellvis Porras.

Por auto de 22 de octubre fueron cesados como Interventores los señores antes expresados, siendo designados en su lugar don Carlos Serrano Almiras y don Eloy Valdecantos García, comprendidos en la lista al efecto facilitada por el Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades Bancarias y de Ahorro, continuando como Interventor por el tercio de acreedores el designado por las referidas Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario.—8.242-C.

En virtud de lo dispuesto en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 850/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cándido Bardo Negrera y María Isabel Calo Fernández, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Humanes (Madrid), urbanización «Humanes IV», bloque número 2, portal número 1, piso séptimo, puerta segunda, consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: 18 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 24 de marzo de 1992, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 28 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación a «Sociedad Humanes Residencial, Sociedad Anónima», por ser titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta, libro la presente, en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.264-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.086/1989, a instancia de Banco de Fomento, contra don Francisco Hernández Latorre y doña Antonia Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, plaza de Castañeros, número 7, de piso bajo y alto, de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.522, libro 805, folio 19, finca 249-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.256-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.443/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Marbella Palace, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso:

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda 107 en la primera planta del edificio Oriente, complejo «Marbella 2.000». Mide 37,23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.014, libro 393 de Marbella, folio 73, finca 6.743-B, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Marbella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.598-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1991, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Tierras e Inmuebles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.005.077 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.003.808 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000000067/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.570 metros cuadrados, en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo), procedente de titulada Malpartida. Esta dotada de los servicios urbanísticos de conformidad con el Plan Parcial de Ordenación. Dentro del perímetro de la finca descrita se halla la vivienda unifamiliar, de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño, terraza y porche, ocupa una superficie de 108 metros 71 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie de la parcela a jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.486, libro 27, de San Román, folio 158, finca 1.956, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.615-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Carlos Bravo Tardaguilla y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.907.207 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.430.405 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000526/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la acepción expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Extremadura, 9, piso quinto letra C, en Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.069, libro 16, folio 155, finca registral número 2.508, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.263-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.190/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Barba Pando y doña Dolores González Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.097.284 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, calle Zaragoza, número 20, piso bajo letra C.

Finca número 3. Piso bajo letra C en la planta Primera de construcción del bloque 8. Consta de diversidad de dependencias y ocupa una superficie aproximada de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera y patio oeste del edificio al que tiene huecos; derecha, entrando, el piso letra D de igual planta; izquierda, el bloque 9 de la urbanización, y fondo, con espacio abierto de la urbanización en fachada principal del edificio, al que tiene huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.445, libro 127, folio 90, finca 9.962, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-8.265-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.605/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Manuel Valdivia Serrano y doña Rosa Ruiz de Castroviejo Córdón, se ha acordado notificar y requerir a los deudores don Manuel Valdivia Serrano y doña Rosa Ruiz de Castroviejo Córdón, en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días hagan efectiva la cantidad que a continuación se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización «Eurovillas España 206», sector Cacique II, Nuevo Baztán (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.660.000 pesetas de principal y 1.157.163 pesetas de intereses ya devengados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a don Manuel Valdivia Serrano y doña Rosa Ruiz de Castroviejo, a los fines y efectos antes indicados, libro el presente en Madrid a 31 de octubre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.268-C.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 1 de 1991, se ha dictado con esta fecha el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«El ilustrísimo señor don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid. Dispone: Suspender al

Consejo de Administración de "Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima", en el ejercicio de todas las funciones que legal y estatutariamente le correspondan, salvo en lo relativo a la representación de dicha Entidad en el presente procedimiento de suspensión de pagos, que se mantiene en la persona de doña María Dolores Merino Morales, acordando la constitución de una administración judicial que sustituya a dicho Consejo en el ejercicio de tales facultades, cuya designación recae en el Fondo de Garantía en Establecimientos Bancarios, que, a su vez, habrá de designar a una o varias personas físicas para el desempeño de las funciones, con especificación, en su caso, de la persona designada como responsable general o con facultad de dirección general. Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y en los diarios "El País" y "ABC", para lo que se librarán los correspondientes despachos, y anótese en el Registro Mercantil de Madrid, para lo que se librará el correspondiente mandamiento por duplicado. Así lo dispone, manda y firma. Doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ismael Kuran Ordaz.—El Secretario.—8.243-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.186/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escribano Tevar y doña Ascensión Onate López, don José María Onate Alarcón y doña Esperanza Talaya Roldán y don José Escribano García y doña Ana Arsenica Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en el forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Quintanar del Rey (Cuenca):

Registral 6.048, calle Amapola, 22. De una superficie construida en planta baja de 72,57 metros y en planta alta de 64,86. El patio ocupa una superficie de 35,58 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 763, libro 43, folio 152.

Registral 6.066, calle Lirio, 19. De una superficie igual que la anterior. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.596-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1990, a instancia de Caixa, contra José Manuel López Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Piso letra C, sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Duquesa de Castrejon, de esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa.

Ocupa una superficie aproximada de 169 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cinco estancias, tres banos y cocina.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, patio abierto en el que tiene una terraza y recaen dos ventanas y patio de acceso sobre el que recaen dos ventanas; por la derecha entrando, jardín de la finca en su parte de acceso al garaje, sobre el que recae una ventana; por la izquierda entrando, jardín en su parte de acceso principal y sobre el que da una ventana, y por el fondo, jardín de la finca en su parte posterior sobre el que recaen seis ventanas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 968 del archivo, folio 102, del libro 28 de la sección séptima, finca 1.381, inscripción primera.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.935-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tercera seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.015/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Carmen Calle Fuentes y don Santiago Rodríguez Angulo, se ha acordado notificar y requerir a don Santiago Rodríguez Angulo y doña María Carmen Calle Fuentes para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que a continuación se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La finca objeto de ejecución es la sita en Urbanización «Monte Rozas», avenida de Andraitx, 7, Las Rozas (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 24.000.000 de pesetas de principal y 3.873.177 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a don Santiago Rodríguez Angulo y doña María Carmen Calle Fuentes, en paradero desconocido, a los fines y efectos antes indicados, libro el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.267-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.367/1990, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña María Esther Cuadrado Gararata y don Justo Serrano Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000002367/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera, número 1 del bloque 1) del polígono 3-A, manzana 2, parcela 2.1 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Las Matas» A-B), en término municipal de Las Rozas (Madrid). Urbanización «Parque Rozas». La superficie de la parcela sobre la que está ubicada es de 243 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en su planta baja 88 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a jardín afecta esta zona de un modo permanente por el uso de espacio libre privado, que no podrá ser parcelada o vendida con independencia de la construcción levantada. La superficie construida en sus tres plantas es de 233 metros cuadrados. La construcción se compone de tres niveles. En el primero se sitúa el garaje, que tiene acceso para vehículos desde el exterior, mediante una rampa común a todos estos garajes, teniendo una superficie construida esta planta de 53 metros cuadrados, en la cual se incluye un espacio para aparcar dos vehículos; un trastero de 39,08 metros cuadrados, un aseo y escalera de acceso a la planta superior. El segundo nivel o planta baja, con una superficie de 88 metros cuadrados, está ocupado por hall, «hall», salón-comedor, despacho, cocina y escalera de acceso y descenso. Y en el tercer nivel, que tiene una superficie edificada de 82 metros cuadrados, se encuentra un pasillo distribuidor, cuatro dormitorios con dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, en el tomo 2.258, libro 270 de Las Rozas, al folio 158, finca número 15.174, inscripción segunda.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.597-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 172/1991, a instancia de don José Ramón Fernández Losada, contra don Ángel Prados del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos; de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4 de la planta duodécima con acceso por la escalera A del edificio en Madrid, en la unidad urbanística 1 de Peña Grande, parcela Z-VII-A-22, hoy calle Alejandro Casona, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.213, libro 850 de Fuencarral, folio 118, finca número 57.373, inscripción primera.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.544-3.

## MALAGA

## Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 366/1990, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Herrera Bermúdez y otra se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 13 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Finca número 10. Vivienda de tipo C, ubicada en la planta segunda, puerta tercera, contando por la izquierda, del pasillo del edificio denominado La Paz, sin número de gobierno. Consta de hall, salón estar, comedor, cocina, distribuido, tres dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 73 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda al frente rellano de las escaleras y patio de luces del edificio; derecha, entrando, vivienda de tipo D de la misma planta; izquierda, el referido patio de luces y vivienda del tipo D de la misma planta, y fondo, proyección vertical a la calle de La Paz. Cuota, 7.310 por 100. Inscrita al folio 67 del libro 277 de Coin. Finca número 20.252.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.603-3.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 244/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don José Cano Adamuz y doña Bibiana Galvez Sillero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda, y tercera, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de marzo de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 4. Vivienda letra C, del bloque número 2, en paseo de los Tilos, de Málaga. En su planta sexta, de altura sin contar los bajos. Tipo A de construcción. Mide 66 metros cuadrados, linda, derecha entrando, paseo de los Tilos; izquierda, las viviendas B y D, de su planta; espalda, pasaje mancomunado propiedad de don Emilio Calderón Hernández e Inmobiliaria Calderón y Cubero, Sociedad Anónima; y frente, pasillo de distribución de pisos y vivienda letra D, de su planta. Cuota 2,50 por 100. Finca número 38.485 al folio 184, del tomo 1.404 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—8.254-C.

★

Dona Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 155/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García Castilla y doña Beatriz García Castilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2

de marzo de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1992 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 4 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Número 30.—Vivienda letra E, en planta tercera, sin contar la baja ni los sótanos, del edificio sito en avenida de Andalucía, de Málaga, parcela número 47 del polígono residencial «Alameda», con acceso por el portal número 2 del edificio. Responde al tipo C; superficie construida de 116 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y vivienda letra D; izquierda, entrando, hueco de ascensor y la vivienda letra F, derecha, con patio interior de luces y vivienda letra J, y fondo, prolongación de la avenida del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía. Cuota, 0,90 por 100. Inscrita en el Registro número 4, tomo 1.936, libro 154, folio 39, finca 3.791-A. Valorada en 14.750.000 pesetas.

Número 31.—Vivienda letra F, en planta tercera en altura, sin contar la baja ni los sótanos, del edificio sito en la parcela número 47 del polígono residencial «Alameda», en la prolongación de la avenida del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, de Málaga. Tiene acceso por el portal 2 del edificio. Responde al tipo C. Superficie construida de 117 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y

vivienda letra G; izquierda, entrando, con patio interior de luces y vivienda letra A; por su derecha, con hueco de ascensor y vivienda letra E, y fondo, con la prolongación de la avenida del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía. Cuota: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro número 4, tomo 1.936, libro 154, folio 41, finca 3.793-A. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Número 155.-Local destinado a aparcamiento, número 9, en planta primera de sótano, del edificio sito en la prolongación de la alameda del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, de Málaga, enclavado en la parcela 47 del polígono residencial «Alameda». Mide 12,50 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo o zona de maniobras; derecha, entrando, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 8, y fondo, subsuelo de prolongación de la avenida del Generalísimo. Cuota: 0,263 por 100. Inscrita al tomo 1.936, libro 154, folio 43, finca número 3.795-A. Registro número 4 de Málaga. Valorada en 2.125.000 pesetas.

Número 156.-Local destinado a aparcamiento, número 10, en planta primera de sótano, del edificio sito en la prolongación de la alameda del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, de Málaga, enclavado en la parcela 47 del polígono residencial denominado «Alameda». Mide 12,50 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 9, y fondo, subsuelo de prolongación de la avenida del Generalísimo. Cuota: 0,263 por 100. Inscrita al tomo 1.936, libro 154, folio 45, finca 3.797-A. Registro número 4 de Málaga. Valorada en 2.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría judicial.-8.255-C.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.161/1990, a instancias del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero Strachan, se saca a pública subasta los bienes muebles embargados que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.645.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes embargados. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se enueñan en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 20 de febrero, sirviendo

de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 20 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Comedor de madera compuesto por 10 sillas de la misma madera que la mesa y aparador a juego con el resto. 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Un juego de plata compuesto por dos candelabros, juego de café y bandeja y sopera de plata. 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Una lámpara de comedor. 250.000 pesetas.

Lote número 4. Un cuadro de R. Prado, representando gitana con pantofoleta amarilla. 600.000 pesetas.

Lote número 5. Dos acuarelas de M. Blanco (u oleos), una representando arroyo y casas, y la otra representando gitana paseando por calle. 400.000 pesetas.

Lote número 6. Dos figuras de bronce de caballos y hombre sujetando las bridas. 1.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Dos lámparas con pie de porcelana pintado de flores, y con pie de madera y pantalla de pergamino. 380.000 pesetas.

Lote número 8. Tresillo de cuero, compuesto por sofá de tres plazas y dos butacones. 700.000 pesetas.

Lote número 9. Tapiz de 2 metros por 1,50 aproximadamente, representando una escena medieval de hombre, mujer y perro. 1.600.000 pesetas.

Lote número 10. Mesa de centro de madera noble, ovalada, de 1,20 por 90 centímetros. 480.000 pesetas.

Lote número 11. Escribanía de madera. 350.000 pesetas.

Lote número 12. Reloj de pie de madera noble de 1,80, aproximadamente, de altura y con la inscripción «Tempus Fugit». 2.600.000 pesetas.

Lote número 13. Dos candelabros de bronce y reloj de bronce antiguo. 2.000.000 de pesetas.

Lote número 14. Cuadro de Enriqueta Rosado, casa. 575.000 pesetas.

Lote número 15. Cuadro marinero de Virgilio, tamaño 15 por 30 centímetros, aproximadamente. 350.000 pesetas.

Lote número 16. Cuadro de Juan Valenzuela y Chacón, representando mujer de espaldas con el torso desnudo. 600.000 pesetas.

Lote número 17. Oleo de Iglesias, representando puerto pesquero. 650.000 pesetas.

Lote número 18. Tapiz con dos mujeres semidesnudas. 3.000.000 de pesetas.

Lote número 19. Cuadro antiguo representando a un hombre en salón con papel en la mano. 1.500.000 pesetas.

Lote número 20. Cuadro representando mujer desnuda de Alfonso de la Torre. 650.000 pesetas.

Lote número 21. Cuadro de Rizo con tres rosas, de 20 por 40 centímetros, aproximadamente. 350.000 pesetas.

Lote número 22. Cuadro representando niño desnudo con flores en la mano, desde una ventana. 600.000 pesetas.

Lote número 23. Cuadro marinero de Virgilio, representando puerto pesquero. 560.000 pesetas.

Lote número 24. Cuadro de Virgilio representando paisaje de montaña con jinetes. 800.000 pesetas.

Lote número 25. Cuadro de Virgilio representando rosa, de unos 30 por 40 centímetros. 400.000 pesetas.

Lote número 26. Cuadro representando barcos, de Gómez Gil. 900.000 pesetas.

Lote número 27. Bodegón de flores, autor Rizo, de unos 15 por 30 centímetros. 350.000 pesetas.

Lote número 28. Cuadro de Torres Mata, representando a mujer y tres niños. 450.000 pesetas.

Lote número 29. Cuadro de Enriqueta Rosado, representando jarrón con flores. 900.000 pesetas.

Lote número 30. Televisor marca «Sanyo», pantalla grande, y videocasete «Sony». 500.000 pesetas.

Lote número 31. Organo Roland D-50. 450.000 pesetas.

Lote número 32. Organo «Hammond» de doble teclado, con mezcladores. 700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.277-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 76/1990, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la que después se expresara, que fue hipotecada por don Henning Pedersen; se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, y, si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda señalada con el número 38, módulo 5, del conjunto urbanizado denominado «Olimpia», en el término municipal de Mijas, que se compone de planta alta y planta baja. Ocupa una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda número 39, e izquierda, vivienda número 37. Cuota en el total del conjunto: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 371, folio 77, finca número 26.868, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-8.276-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 138/1991, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecbansa», contra don Ricardo Adalid Calderón Parrales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda: sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la

escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de febrero y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 3 de abril y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 127.-Vivienda tipo H, en la séptima planta alta del edificio número 1, portal 2, del conjunto que se dirá. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 135 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo I de esta misma planta y portal; por su derecha, entrando, vuelo sobre pasaje común de carácter particular del conjunto; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano, y por su fondo, o espalda, con vuelo sobre calle abierta en la urbanización.

Cuota de participación en los elementos comunes del conjunto: 1.478 por 100.

Está integrada en el conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 1 y 2),

sito en Fuengirola, al partido del Almacencillo y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.267 del archivo, libro 637 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 75 vuelto, finca número 32.973, inscripción tercera.

Conforme a la cláusula 12 de la escritura primeramente citada, esta finca responde de 6.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes a cinco anualidades hasta la cifra máxima de 4.550.000 pesetas, y 1.950.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-El Secretario.-8.275-C.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 669/1990 seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza contra Diseño Giles y don Juan Manuel González Giles, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de febrero de 1992, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la parcela K de urbanización «El Atabal», consta de planta alta y baja; superficie construida de ciento noventa y nueve metros, ocho decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 128. Local número 15, en planta baja, del edificio Jabega II, en prolongación de la Alameda de esta ciudad. Superficie construida de 106 metros cuadrados, ocho decímetros cuadrados, y útil de 103 metros, 73 decímetros cuadrados.

Se le estima un valor de 21.370.000 pesetas.

Urbana. Número 127. Local número 14, en planta baja, del edificio Jabega II, en la prolongación de la Alameda de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 84,37 metros cuadrados y útil de 82 metros, 34 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.874.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial, situada en parcela número 2 de la finca, primera fase del polígono industrial «El Viso», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Ocupa una extensión construida de 680 metros cuadrados, que es la totalidad del solar donde se ubica.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.278-C.

#### MANACOR

#### Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1986, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de doña María Teresa Riera Pastor, contra don Bartolomé Riera Pastor, en reclamación de cantidad; pesetas de principal más pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública suasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1.º Solar con cabida de 105 metros cuadrados, sito en calle Monjas, de Porto Cristo. Inscrito al tomo 3.304, folio 149, finca 38.875. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2.º Edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas, construido sobre una superficie de 40 metros cuadrados, sito en calle Martín Vila, número 2, de Manacor. Inscrito al tomo 2.425, folio 220, finca 19.068. Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 7 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-15-0210-86.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 31 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 24 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 8 de octubre de 1991.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—2.416-D.

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 159/1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan de Mata Díaz Cano Palacios, doña Anselma del Olmo Padilla y doña Miguéla Olmo Sánchez, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 14 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no entendiéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

##### Bienes embargados

1. Urbana: Solar en la población de La Solana, en la calle La Carrera, sin número de orden. Mide 268 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Diego García Abadillo; este, Diego García Abadillo, sur, calle de La Carrera, y oeste, calle Eloy Gonzalo. Inscrita en el tomo 789, folio 222, finca 15.446, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en la población de La Solana, en la calle Lepanto, número 6 (hoy 10), mide 203 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, Vicente García de Mateos, Justo Alhambra y otros; izquierda, Juan Pedro Peinado Alhambra, y fondo, García Mascaraque, Gómez Pimpollo y otros. Inscrita en el tomo 882, folio 77, finca 16.207, inscripción tercera. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de octubre de 1991.—La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García Fogeda.—El Secretario.—5.611-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 223/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Sevilla Flores, en nombre y representación de don José Antonio Escámez Bernal, contra don Domingo Barquero Marión y doña María Dolores López Pina, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se diran, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de diciembre de 1991, 27 de enero y 28 de febrero de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditado haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas, por los participantes en la subasta, salvo que correspondá al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en término de Murcia, poblado de Era Alta, señalado con el número 36 de la calle del Pino, sin distribución interior de obra alguna, con fachada y acceso independiente a la calle del Pino, tiene una superficie total construida de 121 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, calle del Pino; norte o espalda, local número 2; levante o derecha, entrando, casa de don Juan Martínez Requena, y poniente o izquierda, con casa de don Antonio Aroca Franco. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, 6, libro 97, folio 130, finca número 7.805, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Cuatro. Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio sito en término de Murcia, poblado de Era Alta, señalado con el número 36 de la calle del Pino, con acceso a través del portal y escalera con fachada a la calle Pellicer. Tiene una superficie total construida de 67 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente o norte, calle Pellicer; espalda o mediodía, vivienda número 3; derecha, entrando, o poniente, casa de don Antonio Aroca Franco, e izquierda o levante, casa de don Juan Martínez Requena. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, 6, libro 97, folio 136, finca número 7.808, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.600-3.

#### ORDES

##### Edicto

Por tenerlo acordado la señora doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, en providencia de fecha, dictada en expediente civil promovido por don José María Fernández Bello, que se tramita en este Juzgado con el número 259/91, sobre la declaración de fallecimiento legal de doña Pastora Fernández Bello, nacida en la parroquia de Leira, Municipio de Ordes, el día 12 de marzo de 1900, hija de Manuel y de Petra, que se ausentó para Argentina en 1923 y desde esta fecha se carece de noticias suyas, desconociéndose su paradero por medio del presente edicto se da a conocer la existencia del referido expediente.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ordes a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria, Lourdes González Feijoo.—8.257-C. 1.ª 20-11-1991

#### ORENSE

##### Edictos

Doña Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández, Ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 254/1990, a instancia de «Teinco de Orense, Sociedad Limitada», contra don Manuel Fernández Rodríguez, don José Manuel Peleteiro Pérez y «Loferte, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas el primer lote y de 12.000.000 de pesetas el segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados todos los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero de 1992 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: El derecho de traspaso del local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 21, de Oira, en esta ciudad de Orense. En dicho local hay instalado un negocio de hostelería denominado «Café La Calle». Este local tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y por su parte posterior dispone de un terreno de unos 250 metros cuadrados, destinados a terraza.

Segundo lote: Vivienda tipo A, ubicada en la segunda planta de pisos del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle Manuel Murguía, de esta ciudad de Orense, con una superficie construida de 120 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Julio Rodríguez Blanco; sur, vivienda letra C de la misma planta; este, viviendas letras B y C de la misma planta, y oeste, calle Manuel Murguía.

Dado en Orense a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-8.251-C.

★

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 254/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Mavserca, Sociedad Limitada», y Emilio González Fernández y doña Benita Álvarez Novoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas para el primer lote, 6.700.000 pesetas para el segundo, 5.800.000 pesetas para el tercero, 5.600.000 pesetas para el cuarto, 6.800.000 pesetas para el quinto y 6.900.000 pesetas para el sexto. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados todos los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de enero de 1992 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Local en planta sótano del edificio sito en la urbanización «La Murga», trasero, sin número, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la escalera del edificio. Linda: Norte, con muro de contención de tierras a la calle La Murga; sur, de Manuel Vieira Camiña; este, resto del local de sótano, y oeste, de Antonio Dorrego Sousa.

Segundo lote: Local de planta baja, sito en el mismo edificio, de una superficie construida de unos 80 metros cuadrados. Lindando por su cara norte, con la calle de La Murga; sur, con don José Dorrego Sousa; este, con don Manuel Antonio Rodríguez Blanco, y oeste, con la finca tercera del citado inmueble. Linda, además, por el oeste y norte, con el portal y caja de escaleras.

Tercer lote: Vivienda tipo B, sita en la planta primera, derecha mirando el edificio desde la calle en el inmueble anteriormente señalado. Mide la superficie construida de unos 62 metros cuadrados. Linda: Norte, a la calle de su situación; sur, don Manuel Vieira Camiña; este, la vivienda A de la misma planta, y oeste, de don Antonio Dorrego Sousa. Le es aneja una terraza a su parte posterior de unos 17 metros cuadrados.

Cuarto lote: Vivienda tipo B sita en la planta segunda del mismo edificio, con la misma superficie y linderos que la anterior, excepto con el sur, que linda con el vacío existente sobre la terraza.

Quinto lote: Local de planta baja, sito en el edificio número 1 de la calle de La Murga, con frente a la llamada plaza del Picho. Mide la superficie construida de unos 63 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: norte, plaza de Picho; sur, local que constituye la finca segunda del inmueble; este, portal y caja de escalera, y oeste, calle La Murga.

Sexto lote: Vivienda sita en el planta segunda del edificio señalado en el párrafo anterior. Mide la superficie de 81,29 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de Picho; sur, con la finca octava del inmueble y caja de escaleras; este, don Delio López Domínguez

y caja de escaleras, y oeste, con calle La Murga. Le es anejo un trastero ubicado en la planta baja, cubierta, señalado con el número 4.

Dado en Orense a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-5.602-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 134/1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de las Cajas de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Samper Martínez y doña María García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 9 de enero de 1992; por segunda, el 11 de febrero, y por tercera, el día 11 de marzo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Finca

Edificio en calles de la Virgen de los Remedios y de la Bodega, en el poblado del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela; consta de planta baja, con patio y cochera, compuesta de vestíbulo, paso, salón comedor, salón-estar, cinco dormitorios, dos baños, cocina, galería cubierta y cochera; ocupa el solar una superficie total de 216 metros cuadrados, y ocupa la vivienda una superficie construida de 163 metros 20 decímetros cuadrados; la cochera, 30 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto de 22 metros 20 decímetros cuadrados es lo que es el patio. Orienta su fachada principal al oeste, que es la calle Virgen de los Remedios y linda: A la derecha, entrando, o sur, finca de José María Samper Martínez; a la izquierda o norte, la calle de la Bodega, y al este o fondo, José María Samper Martínez. Inscrita al tomo 647, libro 504, folio 226, inscripción segunda de la finca número 47.209. Valorada, a efectos de subasta, en 7.065.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.-El Secretario.-8.294-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandados: Don José Antonio Miralles Martínez y doña María Asunción Mezquita Rajadell.

Objeto: Subasta pública por término de quince días del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas al tipo pactado en la escritura que es el de 7.420.000 pesetas, no concurriendo postores y resultare desierta la primera se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 al tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo o precio el día 20 de marzo de 1992, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.00018.0014591, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, o en metálico en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquel previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes o la certificación que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, identificada con la letra F, acceso desde la vía pública a través de la zona de paso común. Mide en planta baja 56 metros cuadrados y en planta piso 43 metros cuadrados, siendo la superficie útil total 89,99 metros cuadrados. Tiene como anejos: la plaza de estacionamiento identificada con el número 6, de 10 metros cuadrados. Uso exclusivo de una porción de jardín. Inscripción Ayuntamiento de Villacarlos, libro 102, tomo 1.464, folio 93, finca número 4.769, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2 387-D.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.088/1984, número 2-M, instados por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ferrer, contra «Motos Ibiza, Sociedad Anónima», don José Torres Riera, doña Catalina Torres y don Jaime Ribas Vingut, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de enero de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

1.º Urbana entidad registral número 4, vivienda planta piso 1.º, puerta segunda.

2.º Urbana, entidad registral número 2, o sea local con almacén de la planta baja.

3.º Urbana entidad registral número 1, local almacén planta baja.

4.º Urbana entidad registral número 8, vivienda planta piso 2.º

5.º Urbana entidad registral número 8, vivienda planta piso 3.º, segunda.

6.º Urbana, entidad registral número 7, o sea vivienda planta piso 2.º, puerta tercera.

7.º Urbana entidad registral número 6, vivienda planta piso 2.º, puerta segunda, letra B.

8.º Entidad registral número 5, o sea vivienda de planta piso 2.º, puerta primera, letra A.

Todos estos inmuebles se hayan inscritos al folio 97, finca número 4.966, inscripción tercera.

9.º Vivienda de la planta baja y piso sito en la carretera de San Antonio, kilómetro 71,014, inscrita al tomo 247, libro 48, folio 77, finca número 2.467.

10.º Porción de bosque sito en San Rafael, inscrita al folio 169, libro 66, tomo 350, finca número 3.958, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas el primer lote; 1.900.000 pesetas el segundo lote; 1.900.000 pesetas el tercer lote; 1.600.000 pesetas el cuarto lote; 1.700.000 pesetas el quinto lote; 1.600.000 pesetas el sexto lote; 1.500.000 pesetas el séptimo lote; 1.500.000 pesetas el octavo lote; 2.300.000 pesetas el noveno lote, y 2.100.000 pesetas el décimo lote.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2 462-D.

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 812/1990, se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Nicolau Rullán, en representación de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Jerónimo Matalas Obrador, Mercedes Rincón Cabrera, en reclamación de 6.166.947 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente, tasada en 12.000.000 de pesetas:

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que consta de planta baja, con una superficie construida de 139 metros 25 decímetros cuadrados, construido sobre la parcela de terreno señalado con el número 711 de la urbanización «Bahía Grande», en término de Lluchmayor, el cual tiene una superficie de unos 200 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la calle, son: por la izquierda, el solar número 712; por la derecha, el solar número 710, y por la parte posterior, con el solar número 714. Inscripción al folio 163, libro 696 del tomo 4.853 del Ayuntamiento de Lluchmayor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 24 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Sirviendo de notificación el presente edicto a la parte demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—8.921-A.

\*

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 217/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», seguido contra la Compañía «Atarceda, Sociedad Anónima Lacasa», en reclamación de 14.656.753 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y al precio de la

valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas o lotes siguientes:

Primero.—Finca registral número 10.483, número 1 de orden. Apartamento en planta baja, señalado con la letra A. Superficie construida, 67,80 metros cuadrados más 29,13 metros de jardín; linda: Mirando desde el vial B de la Urbanización por frente solar de su situación; por la izquierda, parte con zona común y parte con apartamento letra B, de la misma planta, y por fondo, solar de su situación y zona común de acceso.

Inscripción tomo 3.958, libro 154, folio 138, finca número 10.483 de Son Servera, primera inscripción. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Segundo.—Número 6 de orden. Finca registral número 10.488. Apartamento en planta baja, señalado con la letra F. Superficie construida, 67,80 metros cuadrados más 13,86 metros cuadrados de terraza y 24,42 metros cuadrados de jardín; linda mirando desde el lindero sur del solar, por frente, solar de su situación a través de jardín propio; derecha, parte, con apartamento letra E y, parte, con zona común; izquierda, parte con zona común y parte con apartamento letra G de su misma planta, y fondo, zona común. Inscrita al tomo 3.958, libro 154, folio 158, finca número 10.488, de Son Servera, primera inscripción.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca registral número 10.490, número 8 de orden. Apartamento en planta baja, señalado con la letra H. Superficie construida; tiene la misma superficie construida, superficie de terraza y jardín que el apartamento letra A de la misma planta; linda: Mirando desde el lindero sur del solar, frente, solar de su situación a través de jardín propio; derecha, parte con zona común y parte con apartamento letra G de su misma planta, izquierda, solar de su situación, y fondo, parte de zona común y parte con solar de su situación.

Inscripción tomo 3.958, libro 154, folio 166, finca número 10.490, de Son Servera, primera inscripción. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde el inicio digo anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo de 1992 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1992, a las diez horas, para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subastas y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses

y costas, quedando la venta irrevocablemente después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—8.922-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1991, promovido por «March Hipotecari, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Agustina Simón Poza, don Eusebio Juan y doña María Soledad Fraile Simón; que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de enero de 1992 a las diez horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1992 a las diez horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992 a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas cantidades y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos todos los postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 04900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) Porción de tierra de regadío denominada «Son Magraner», en término de esta ciudad, procedente del predio de dicho nombre y con una superficie de una cuarterada o lo que sea, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas y que linda: Sur, con Sebastián Serra, Juan Camps y Juan Vaquer; este, con camino de Establecedores; oeste, con la finca «Can Parot» de Gregorio Juliá, y norte, con porción de su hermana doña Julia Fraile Simón. En la finca existe una vivienda unifamiliar de unos 120 metros cuadrados. Tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.168.000 pesetas.

b) Porción de tierra de regadío, en término de esta ciudad y denominada «Son Magraner», procedente del predio de dicho nombre y con una superficie de una cuarterada, o sea unas 71 áreas 3 centiáreas o lo que fuere realmente y que linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, con porción letra A, descrita anteriormente de don Eusebio Fraile; este, con camino de Establecedores, y oeste, con la finca «Can Parot» de Gregorio Juliá. Tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 4.320.000 pesetas.

Inscritas ambas fincas, se hallan pendientes de inscripción, en cuanto al título que se dirá y proceden de la finca número 9.976 del Registro de la Propiedad de este partido cuya inscripción 4.ª se halla sentada al folio 138, tomo 2.052, libro 315 de la sección término.

c) Porción de terreno de regadío denominada «Son Magraner», procedente de la finca de dicho nombre, sita en término de esta ciudad con una superficie de una cuarterada aproximadamente, o sea unas 71 áreas 3 centiáreas y que linda: Norte, con camino de Establecedores; sur, con porción segregada de doña María Soledad Fraile; este, con camino de Establecedores, y oeste, con tierras de Rafael Moll. En la misma se encuentra la casa rústica de unos 80 metros cuadrados. Tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

d) Porción de terreno de regadío denominada «Son Magraner», procedente de la finca de dicho nombre, sita en término de esta ciudad con una superficie de una cuarterada aproximadamente, o sean unas 71 áreas 3 centiáreas y que linda: Norte, parcela de doña María Soledad Fraile; sur, con parcela de doña Julia Fraile; este, con camino de Establecedores, y oeste, con Rafael Moll y finca «Can Parot» de Gregorio Juliá. Tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 19.058.000 pesetas.

Inscripción, las fincas descritas bajo las letras c) y d), se hallan pendientes de inscripción en cuanto al título que se dirá, por lo que hago las oportunas advertencias. Proceden ambas de la finca número 9.973, del mismo Registro, cuya inscripción novena se halla sentada al folio 140, tomo 2.052, libro 315.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.293-C.

#### REQUENA

#### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 84/1988, a instancias de la «Caja Rural de la Valencia Castellana Sdad. Coop. Cio. Ltda.», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Juan Tárrega Mas, doña Consuelo Rosell Comes, don Francisco Tárrega Alejo, don Francisco Tárrega Más y doña María Rosa Martínez Planells, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de enero de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, previo de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 10 de febrero de 1992, a las doce

horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de marzo de 1992, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Tárrega Alejos:

1.—Urbana. Vivienda en planta baja, sita en Aldaya, calle Calvo Sotelo, 17, de 103,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 109, folio 119, finca número 8.552. Valor de la finca teniendo en cuenta cargas, 4.855.154 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Tárrega Mas y doña María Rosa Martínez Planells:

1.—Urbana. Piso vivienda situada en Aldaya, calle Calvo Sotelo, 17, 1.º, segunda de 75,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 109, folio 122, finca número 8.553. Valor de la finca teniendo en cuenta cargas, 1.027.003 pesetas.

2.—La nuda propiedad de la vivienda sita en la planta baja de Alacuás, calle Mayor, 5, de 282 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 14, folio 126, finca 1.426. Valor de la finca teniendo en cuenta cargas, 6.343.605 pesetas.

De la propiedad de don Juan Tárrega Mas y doña Consuelo Rosello Comes:

1.—Urbana. Piso vivienda, situada en Aldaya, calle Iglesia, 80, 1.º, primera, de 130,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 160, folio 146, finca número 12.480. Valor de la finca teniendo en cuenta cargas, 5.565.275 pesetas.

2.—Urbana. Piso vivienda, situada en Aldaya, calle Calvo Sotelo, 17, 2.º, tercera, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 109, folio 125, finca número 8.554. Valor de la finca teniendo en cuenta cargas, 897.231 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Francisco Tárrega Alejo, don Francisco Tárrega Más, doña María Rosa Martínez Planells, don Juan Tárrega Mas y doña Consuelo Rosello Comes, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.607-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 73/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por la Sociedad «Yatiri, Sociedad Anónima», don Manuel Guixá Comas y doña Concepción Berroy Calvo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la

venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de febrero de 1992, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 18 de marzo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Propiedad de la Sociedad «Yatiri, Sociedad Anónima»:

Local comercial 1.º o de la izquierda, entrando, integrante de la planta baja del edificio pendiente de numeración en la calle Sallarés, de Sabadell. Tiene su acceso a dicha calle a través de tres puertas abiertas a la misma, de superficie en junto de 96 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.409, libro 553, sección primera, folio 136, finca número 20.962.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de la Sociedad «Yatiri, Sociedad Anónima»:

Local comercial 1.º, que integra parte de la planta baja del edificio señalado con los números 59 y 61 de la avenida Barberá, de Sabadell, que tiene su acceso a dicha avenida y a la calle Sallarés, a través de dos puertas abiertas a cada una de ellas, de 59 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.272, libro 515, sección primera, folio 62, finca número 18.328.

Valorada en 2.235.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de la Sociedad «Yatiri, Sociedad Anónima»:

Local comercial 2.º, que integra parte de la planta baja del edificio señalado con los números 59 y 61 de la avenida Barberá, de Sabadell, que tiene su acceso o entrada por una puerta existente en el vestíbulo de la escalera y otra en la calle Sallarés, de superficie 60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.272, libro 515, sección primera, folio 66, finca número 18.329.

Valorada en 2.235.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—8.409-C.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Amparo Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Jaime Ortiza Peris, se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de su tía doña Consuelo Ortiza Huguet, hija de Vicente y de Rosa, de estado soltera, y fallecida en Sagunto el día 27 de junio de 1988, habiendo comparecido don Jaime Ortiza Peris, sobrino de la fallecida, llamándose por el presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado reclamándola. Derechos de herederos número 79/bis/1991.

Dado en Sagunto, y para que lo acordado pueda cumplirse expido el presente en fecha 9 de abril de 1991.—1.036-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastian.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra José María Sáiz Aizpurúa y María Luz Pagoaga Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder, el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local derecha, mirando de la calle al edificio de la planta baja susceptible de división, superficie 155,4 metros cuadrados. Linda: Norte, con porche del edificio, caja de escalera y partes comunes del edificio, y lonja izquierda mirando de la calle al edificio, de igual planta baja; sur, con caja de escalera y casa número 11 de la calle J. J. Azitiria; este, con portal, caja de escalera y con casa número 12 de la calle del Arenal, y oeste, con propiedad de los señores Arrue y otros. Cuota de participación en elementos comunes: 10,82 por 100.

Dado en Donostia-San Sebastian a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-2.572-D.

★

En autos incidentales que se tramitan ante este Juzgado con el número 1.250/1989, de Kutxa y otros, Procurador señor Stampa, contra «Sucesores de Ernesto Montero Alonso» y otros, Procurador señor Velasco, Fernández Sánchez y Bengochea, sobre modificación de la fecha de retroacción de la quiebra que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, se ha acordado emplazar a todas aquellas personas físicas y jurídicas, sean acreedores o no de la quiebra, que pudieran resultar afectadas por la sentencia que recaiga en el presente incidente, a fin de que en el término de seis días se personen en autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento, expido y firmo el presente en San Sebastián a 25 de octubre de 1991.-El Secretario.-2.574-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña María Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 698/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Llanos García contra don José María Ruiz de las Cagigas y doña Elena Diego López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final de describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: 23 de enero a las doce horas. Tipo de licitación 15.159.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de marzo a las doce horas. Tipo de licitación 11.369.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de abril a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número de cuenta: 3870000180698/1990. Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores en caso de que éstos no fueren hallados en la finca a subastar.

Decima.-La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un establecimiento benéfico social, gozando de cuantos beneficios la concede el Estatuto aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, y entre ellos, el de disfrutar del beneficio de pobreza en todas sus reclamaciones conforme determina el artículo 3.<sup>º</sup> del ya citado Decreto.

#### Bien objeto de subasta

Local del oeste o de la izquierda del portal, en la planta baja, tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Sur, plaza de San Antonio; este, portal de la casa; oeste, edificio número 2 de la plaza de San Antonio, y al norte, patio propio. Dicho local forma parte de la casa número 1 de la plaza del Generalísimo, hoy plaza de San Antonio, de Santoña. Inscrito al tomo 869, libro 35, folio 128, finca 361, inscripción trigésima segunda.

Dado en Santander a 11 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Marijuán Arias.-La Secretaria.-8.253-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Moreno Jiménez en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 14 de enero de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor, quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 8. piso vivienda letra B o derecha, en planta tercera de la casa número 41-43 de la calle Miguel del Cid de esta ciudad, con una superficie de 98,22 metros cuadrados construidos y 78,94 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 22, tomo 358, libro 241, finca número 12.691. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria.-5.608-3.

★

Doña María Auxiliadora Echávarri García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1989, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por la «Comunidad de Propietarios de Calle Virgen de Luján», de Sevilla, representada por el Procurador señor Meana Wert, contra don José

Hidalgo Roldán: en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta de la mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Local, en planta sótano, con acceso por calle Padre Damián, 7, haciendo esquina a calle Virgen de Luján, 26 y 28; con una superficie de 563 metros 27 decímetros cuadrados. En la referida planta de sótano existe en explotación un supermercado que tiene su acceso al mismo por la rampa de entrada a dicho sótano, siendo incómoda la entrada y salida del mismo, si bien existen escaleras auxiliares a ambos lados de la rampa. El sótano está indicado para plazas de garaje o aparcamientos y dado la zona donde está ubicado, su venta sería rentable. El Perito lo valoró, teniendo en cuenta las circunstancias del local, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Auxiliadora Echávarri García.-El Secretario.-5.547-3.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edictos

La ilustrísima señora doña María del Carmen Herrero Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cabello Aristimuño, doña Natalia Francisca Pato Mena, don Angel Moreno de la Fuente, doña María Beatriz Cabello Aristimuño y doña María Teresa Cabello Aristimuño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de enero de 1992.

Segunda subasta, el día 30 de enero de 1992.

Tercera subasta, el día 22 de febrero de 1992.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, edificio en esta ciudad de Talavera de la Reina, en su calle Navalcan, número 6, compuesto de tres plantas, la total superficie construida de dichas plantas es de 1.980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.130, libro 312, folio 91 vuelto, finca número 13.381-N.

2. Urbana, número 138, piso vivienda derecha B, sito en la planta undécima o décima sobre la baja del edificio de La Paz, en esta ciudad, tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz, ocupa una superficie útil de 127,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.100, libro 286, folio 184, finca número 17.447.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1991.-La Juez, María del Carmen Herrero Pérez.-El Secretario.-8.260-C.

★

La ilustrísima señora doña María del Carmen Herrero Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de don Antonio Ortiz Ramos y don Ramiro Gutiérrez Martín, contra don Antonio López Alonso, doña María Teresa Moreno Colao, don Isidro López Alonso, doña Regina Ortiz Fernández, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de enero de 1992.

Segunda subasta, el día 29 de enero de 1992.

Tercera subasta, el día 21 de febrero de 1992.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial derecha, sito en la planta baja de una casa en Talavera de la Reina, y su calle Capitán Luque, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción tercera, finca registral número 28.685, obrante al tomo 1.277, libro 427, folio 67. Valor de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial izquierda, sito en la planta baja de una casa en Talavera de la Reina, y su calle Capitán Luque, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción tercera, finca registral número 28.686, obrante al tomo 1.277, libro 427, folio 70 del Registro. Valor de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1991.-La Juez, María del Carmen Herrero Pérez.-El Secretario.-8.259-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1990, instados por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Pagés Tous y don Emilio Uceda Farré, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, y por lotes separados, por primera vez para el

próximo 20 de diciembre de 1991, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1992, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010035390 una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas son: Fincas número 24.504, 2.190.250 pesetas, y la finca número 17.872, 5.770.650 pesetas, y las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Rústica, porción de terreno sito en esta ciudad de Lleida, partida La Plana o Pardiñas Bajas, de superficie 21 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Lleida, al tomo 1.762, libro 995, folio 107, finca número 24.504.

Urbana, número 22, piso segundo, puerta tipo B-2, de la casa sita en Lleida, calle Pau Claris, sin número, hoy número 4, destinado a vivienda, con una superficie útil de 67 metros 96 decímetros cuadrados, y compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, paso de comunicación y galería de lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.762, libro 995, folio 101, finca número 17.872.

Dado en Terrassa a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.931-A.

## TOLEDO

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pablo Ubeda Guerrero y doña María Cenjor Vela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 70.000-3, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Una casa en Alcázar de San Juan y su calle La Zanja, 43, antes sin número, que mide 130 metros cuadrados, en su mayor parte descubiertos. Linda: por la derecha de su entrada, Manuel Julián, Eusebia, Marcela y Dolores Cenjor Vela; izquierda, Cecilio Sanz de Zautegui, y espalda, herederos de don Andrés Pastor, frente, la citada calle. Inscrita al tomo 1.434, libro 348, folio 154, finca 28.621.

Dado en Toledo a 16 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.279-C.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María Teresa Mena Lucca, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Tobar Munduate y otros, en reclamación de 16.968.197 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1. Urbana.-Departamento 4. Piso primero derecha, según se entra por las escaleras, destinado a vivienda, de la casa señalada actualmente con el número 91 de la calle San Juan de Alegria. Linda: Norte, sur y oeste, los generales de la casa, y este, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora en el 15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.234, libro 23, folio 113, finca 1.104.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

2. Urbana.-Departamento 5. Piso primero izquierda, según se entra por la escalera, destinado a vivienda, de la casa señalada actualmente con el número 91 de la calle San Juan de Alegria. Linda: Norte, sur y oeste, los generales de la casa, y este, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora en el 15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 23, folio 116.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

3. Urbana.-Departamento 9. Desván en planta baja, cubierta, señalado con la letra B, a la izquierda, según se accede por la escalera. Superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Norte, desván letra A; sur y este, con generales de la casa, y oeste, con hueco de escalera. Participación en elementos comunes y demás legales: 2,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.234, libro 23, folio 119, finca 1.106.

Valoración: 275.000 pesetas.

Valoración total: 9.875.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta o subastas

Primera.-a) Para la primera servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-[Solo para los inmuebles.] Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 17 de enero de 1992, a las once horas.

Segunda: Día 17 de febrero de 1992, a las once horas.

Tercera: Día 17 de marzo de 1992, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tortosa a 22 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Mena Lucca.-El Secretario.-2.573-D.

## TORTOSA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 66/1991, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Lladó, contra don Tomás Piñol Pallarés, doña Asunción Navarro Navarro, don José Manuel Piñol Navarro y don Tomás Piñol Navarro, todos ellos vecinos de Deltebre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente de, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subasta

1.<sup>a</sup> Rústica (hoy urbana), ubicada en término municipal de Deltobre (antes Tortosa), en partida de Jesús y María, con fachada a la calle, hoy, Robert Grau Pera; que tiene una superficie registral la total finca de 21 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 2.127 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma una construcción en planta baja de 240 metros y en planta primera elevada un piso vivienda, y que si bien la construcción de los almacenes representan una antigüedad aproximada de más de veinte años, y la planta alta vivienda de unos ocho-diez años, han sido restaurados recientemente, estando los almacenes ocupados para aperos de uso agrícola, así como garaje y almacén para dos camiones, y la planta alta vivienda como vivienda de sus propietarios, ocupada por ellos mismos, debidamente distribuida y en normales condiciones de habitabilidad.

Dicha finca figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 2.354, folio 118, finca número 24.429, figurando inscrita a favor de don Tomás Piñol Pallarés.

Se le estima un valor real en venta a la total finca y sus construcciones de 14.127.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica de regadío, en término municipal de Deltobre (antes Tortosa), partida de Jesús y María; de superficie 1.358 metros cuadrados, existiendo dentro de la finca una construcción consistente en una planta baja vivienda de 49 metros cuadrados, propiedad de doña María Asunción Navarro Navarro.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.081, folio 144, finca número 32.464.

Se le estima un valor real en venta de 2.575.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda ubicada en Deltobre (La Cava), en la calle Benavente, sin número, es la planta tercera elevada, puerta D; de un edificio constituido en propiedad horizontal, de una superficie útil de 106,24 metros cuadrados, siendo su construcción de una antigüedad aproximada de unos diez-doce años, debidamente distribuida y en condiciones normales de habitabilidad, propiedad de don Tomás Piñol Navarro.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 2.867, folio 145, finca número 33.027.

Se le estima un valor real en venta de 3.718.400 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica de regadío, ubicada en término municipal de Deltobre (antes Tortosa), partida denominada Jesús y María, dedicada al cultivo de cereal y hortalizas, de superficie registral 22 áreas 99 centiáreas 75 metros cuadrados.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 3.193, folio 41, finca número 15.751.

Se le estima un valor real en venta a la mentada finca de 2.299.750 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica en término municipal de Perelló (hoy Ampolla), partida conocida por Basa del Mig; tiene

una superficie registral después de varias segregaciones de 99 áreas 32 centiáreas, existiendo dentro de la finca un pozo de agua, alumbrada para suministro a las fincas colindantes, segregadas de la principal, por lo que de dicho pozo ya se han cedido participaciones, ignorándose por el Perito si estas servidumbres figuran registralmente en favor de terceros.

El entorno de este resto de finca está edificado con viviendas de segunda residencia.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.152, folio 67, finca número 10.209.

Se le estima un valor total de la finca con los derechos que puedan corresponder en la participación del pozo la suma de 1.500.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Rústica. Porción de terreno de forma rectangular, en término municipal de Perelló (hoy Ampolla), en partida de Matarret o Basa del Mig, en el que existe un pozo de agua alumbrada, entubado, con un diámetro de 20 centímetros y una profundidad de 120 metros, construida una caseta con la correspondiente instalación eléctrica, dotación de bomba para la extracción del agua y su correspondiente instalación de contadores, dando señales de que de dicho pozo se han vendido varias participaciones a terceros.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.205, folio 9, finca número 12.616, a nombre de don Tomás Piñol Pallarés.

Se le estima un valor real en venta de la total finca con sus instalaciones y servidumbres correspondientes, habiendo excluido del precio el importe de las participaciones estimadas, dicha total finca se valora en la suma de 450.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Concesión administrativa. Viveros de mariscos en término municipal de San Carlos de la Rápita, siendo señalada como cuadrícula número 7, nombre del vivero «La Cava 2», polígono Los Alfaes, A, del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Dicha concesión figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.405, folio 134, finca número 8.877, figurando a nombre de los señores Piñol Navarro.

Se le estima un valor real en venta en su estado actual de 3.750.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Concesión administrativa. Viveros de mariscos en término municipal de San Carlos de la Rápita, siendo señalada como cuadrícula número 5, nombre del vivero «Montserrat», polígono de Alfaes, A, distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, en el tomo 3.405, folio 129, finca número 8.875, a nombre de don Tomás Piñol Navarro.

Se le estima un valor real en venta en su estado actual de 3.500.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Concesión administrativa. Viveros de mariscos en término municipal de San Carlos de la Rápita, siendo señalada como cuadrícula número 34, «Vivero la Cava», polígono Alfaes, número 34, del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.405, folio 176, finca número 8.898, a nombre de don José Manuel Piñol Navarro.

Se le estima un valor real en venta en su estado actual de 3.650.000 pesetas.

Este es el informe de valoración pericial que, bajo el leal saber y entender del Perito que suscribe, se emite en Tortosa a 26 de julio de 1991.

Dado en Tortosa a 16 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-5.610-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 318/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don Angel Mas Salvador y dona Carmen Esteve Sales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1992, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.970.964 pesetas.

En segunda subasta: caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de junio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 18 318/90 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Parcela número 14, de la urbanización Torre nostra, en la partida de Torre nostra y Set Pous, paraje Prado, término de Torreblanca. Extensión: 480 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se está construyendo una edificación, tipo bungalow, de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, primera planta y buhardilla, destinadas a vivienda, con su correspondiente distribución interior para su adecuado uso. Ocupa una superficie útil el semisótano de 41 metros 46 decímetros cuadrados y junto las otras plantas de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene entradas independientes recayentes a la finca en que se haya. Linda: Todo norte, parcela número 15; este, parcela número 20; sur, parcela número 13, y oeste, vial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 695, libro 56, folio 9, finca número 5.698, inscripción segunda.

Asimismo se hace constar que para el caso de que los deudores no fueren habidos en la finca subastada, ni en el domicilio de notificaciones, sito en Ribera de Cabanes, calle Columbreres, número 4, el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-5.556-5.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 880/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Moros Esteve y María del Carmen Sanchis Cardona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.575.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Ochenta y cuatro áreas 37 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra huerto en término de Burriana, partida camino de Castellón. Linda: Norte, herederos de Vicente Moros; sur, camino de Castellón; este, José Moros, y oeste, Ramón Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 376 de Burriana, folio 113, número 8.433, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.575.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.248-C.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de quiebra voluntaria, número 1.255/1991, instados por el Procurador don Ricardo Manuel Martín Pérez, en nombre y representación de la Sociedad anónima ZBIG, con domicilio en Valencia, calle San Fernando, 15-7, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad anónima ZBIG, con domicilio en San

Fernando, 15-7, de esta ciudad, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don José Clemente Soria, con domicilio en esta ciudad, plaza del Ayuntamiento, número 9, novena, teléfono 3519568, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Antonio Vivas Rocafull, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos. Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos que, además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Castellón, Alicante, Murcia, Sevilla y Valencia, en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Cumplimentese y cursese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los peticos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados. Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia; procediendo a su apertura. Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de diciembre de 1990. Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Librense oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, con testimonio de esta resolución, encabezese la sección segunda de este juicio universal. Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos. Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.—Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia.—Doy fe.—M. Boronat.—S. Blasco.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento a lo ordenado, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los provinciales de Castellón, Alicante, Murcia, Sevilla y Valencia, expido el presente, que firmo y sello en Valencia a 17 de octubre de 1991.—8.266-C.

★

Don María José Juliá Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877/1991, promovidos por don Alfonso Francisco Lopez Loma, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Manzanedo Manzanedo y don Juan Colón Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 7, destinada a vivienda; superficie 86 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Tabernes Blanques, calle Ramiro de Maeztu, 1. Finca registral 1.981, del Registro de Valencia XIII. Valorada en 13.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de enero, 20 de febrero y 25 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—5.554-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Mercantil Promoblanca, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Sesenta y cinco por ciento de la siguiente finca: Número 1 de orden general. Local destinado a plazas de aparcamiento y trasteros, sito en la planta

de sótano del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie construida en total de 1.350 metros cuadrados, de los cuales corresponden 1.136 metros cuadrados a garajes, y 214 a trasteros. Linda por todos sus puntos con cimentación del edificio recayente a zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 73, finca registral número 29.638, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 13.650.000 pesetas de capital de préstamo asignado, un 10 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 24.570.000 pesetas.

Lote 2. Número 5 de orden general. Local destinado a oficinas, señalado con el número 3, totalmente diáfano, sito en la primera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 39 metros 76 decímetros cuadrados, y 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando y fondo, proyección vertical a zona común del edificio; izquierda, local señalado con el número 2, y frente, galería de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 81, finca registral número 29.646, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 4.430.000 pesetas de capital, un 20 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 7.974.000 pesetas.

Lote 3. Número 6 de orden general. Local destinado a oficinas, señalado con el número 4, totalmente diáfano, sito en la segunda planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 39 metros 76 decímetros cuadrados, y 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, local señalado con el número 2 de esta planta; izquierda y fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, galería de acceso y proyección vertical a la zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 83, finca registral número 29.648, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 4.430.000 pesetas de capital, un 20 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 7.974.000 pesetas.

Lote 4. Número 7 de orden general. Local destinado a oficinas, señalado con el número 5, totalmente diáfano, sito en la segunda planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 37 metros 51 decímetros cuadrados, y 10 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, local señalado con el número 3 de esta planta; izquierda, local señalado con el número 1; fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, galería de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 85, finca registral número 29.650, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 4.181.000 pesetas de capital, un 20 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo

tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 7.525.800 pesetas.

Lote 5. Número 8 de orden general. Local destinado a oficinas, señalado con el número 6, totalmente diáfano, sito en la segunda planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 39 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando y fondo, proyección vertical a zona común del edificio; izquierda, local señalado con el número 2, y frente, galería de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 87, finca registral número 29.652, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 4.430.000 pesetas de capital, un 20 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 7.974.000 pesetas.

Lote 6. Número 9 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, sito en la tercera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 8 decímetros cuadrados, y 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, más 2 metros 86 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra B de la misma planta; izquierda y fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, pasillo de acceso y proyección vertical a la zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 83, finca registral número 29.654, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 5.299.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Lote 7. Número 10 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, sito en la tercera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en la villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 35 metros 27 decímetros cuadrados, y de 10 metros 89 decímetros cuadrados de terraza, más 1 metro 48 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha entrando, apartamento letra C, de la misma planta; izquierda, apartamento letra A, de igual planta; fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 91, finca registral número 29.656, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada, respondiendo de la cantidad de 5.248.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas, y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos, sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.446.400 pesetas.

Lote 8. Número 11 de orden general. Apartamento señalado con la letra C, sito en la tercera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en la villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 8 decímetros cuadrados, y de 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, más 2 metros 86 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados.

Linda: Derecha entrando y fondo, proyección vertical a zona común del edificio; izquierda, apartamento letra B de la misma planta alta, y frente, pasillo de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 93, finca registral número 29.658, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada, respondiendo de la cantidad de 5.299.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas, y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos, sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Lote 9. Número 12 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, sito en la cuarta planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en la villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 8 decímetros cuadrados, y de 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, más 2 metros 86 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha entrando, apartamento letra B, de la misma planta; izquierda y fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, pasillo de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 95, finca registral número 29.660, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada, respondiendo de la cantidad de 5.229.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas, y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos, sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Lote 10. Número 13 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, sito en la cuarta planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en la villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 35 metros 27 decímetros cuadrados, y de 10 metros 89 decímetros cuadrados de terraza, más 1 metro 48 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha entrando, apartamento letra C de la misma planta; izquierda, apartamento letra A de igual planta; fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 97, finca registral número 29.662, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada, respondiendo de la cantidad de 5.248.000 pesetas de capital, un 15 por 100, del mismo para costas, y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos, sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.446.400 pesetas.

Lote 11. Número 14 de orden general. Apartamento señalado con la letra C, sito en la cuarta planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en la villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 8 decímetros cuadrados, y de 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, más 2 metros 86 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha entrando y fondo, proyección vertical a zona común del edificio; izquierda, apartamento letra B de la misma planta, y frente, pasillo de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 99, finca registral número 29.664, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada, respondiendo de la cantidad de 5.229.000 pesetas de







Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 195, finca registral número 29.760, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 5.299.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Lote 42. Número 63 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, sito en la vigésima primera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 8 decímetros cuadrados, y de 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, más 2 metros 86 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra B de la misma planta; izquierda y fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, pasillo de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 197, finca registral número 29.762, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 5.299.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Lote 43. Número 64 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, sito en la vigésima primera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 35 metros 27 decímetros cuadrados, y de 10 metros 89 decímetros cuadrados de terraza, más 1 metro 48 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra C de la misma planta; izquierda, apartamento letra A de igual planta; fondo, proyección vertical a zona común del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 199, finca registral número 29.764, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 5.299.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por 100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Lote 44. Número 65 de orden general. Apartamento señalado con la letra C, sito en la vigésima primera planta alta del edificio denominado «La Segrelles», en esta villa de Benidorm, calle Bélgica. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 8 decímetros cuadrados, y de 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, más 2 metros 86 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la terraza y lavadero mencionados. Linda: Derecha, entrando y fondo, proyección vertical a zona común del edificio; izquierda, apartamento letra B de la misma planta, y frente, pasillo de acceso y proyección vertical a zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 715, libro 323 de la sección segunda, folio 201, finca registral número 29.766, inscripción segunda. Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 5.299.000 pesetas de capital, un 15 por 100 del mismo para costas y de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 15,10 por

100, y de hasta un máximo de otro año más, al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.538.200 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.591-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.105/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Concepción Obrero Errera, don José María Melgarejo Soler, doña María del Carmen Trives Torres, don José María Díez Javaloyes, doña María Manuela Seva García, don Jaime Bascuñana Vicedo y «Calzados Pasadena, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, cuenta corriente número 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Sexta. Vivienda del Suer, del piso primero del edificio en Elche, calle Capitán Cortes, esquina a Mariano Luña, 11; con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 27 del libro 449 del Salvador, finca 40.919.

Vivienda de la segunda planta, cuarta desde el nivel de la calle, a la izquierda, subiendo, con acceso por la escalera 4, cuyo portal da a la avenida General Yague, del edificio en construcción denominado «Terranova». Con una superficie de 116,61 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 146 del Salvador, libro 553, finca 46.462.

Urbana.-Planta sótano, destinada a garaje, con 27 plazas de aparcamiento; ocupa una superficie de 715 metros cuadrados, divididos en plazas de 11 metros cuadrados, en el edificio de Elche, calle Felipe Pedrel, fachada posterior a la calle Emilio Sala Hernández. Le corresponde una veintisiete avas parte proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 140, libro 577 del Salvador, finca 49.914.

Urbana.-Número 7, Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso 4 del edificio sito en Santa Pola denominado «Brisamar», sito en avenida de Vicente Blasco Ibáñez, 52. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados útiles y 10 metros cuadrados de terraza. Hace esquina a calle Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 149, libro 486 de Santa Pola, finca 16.229.

Vivienda.-Puerta 4 del piso entresuelo del edificio Elche, calle Felipe Perell y fachada posterior a la calle Emilio Sala Hernández, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 155 vuelto, libro 577 del Salvador, finca 49.930.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-5.555-5.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra don Francisco Moreno García, doña María Consuelo Alvarez Mosquera y doña María Carmen Montaner Villar, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Primer lote de 6.500.000 pesetas y segundo lote de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará

en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), y se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en: Primer lote, 6.500.000 pesetas, y segundo lote, 7.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.-De la propiedad de don Francisco Moreno García y esposa: Urbana. Vivienda en la cuarta planta, puerta 13, tipo A, de la calle Azorín, 9, de Catarroja; de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.044, libro 177 de Catarroja, folio 155, finca 1.915.

Segundo lote.-De la propiedad de doña Carmen Montaner Villar: Urbana. Piso tercero de la casa en la calle de las Nieves, 19, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 117, libro 8, folio 118, finca 800.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-5.552-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Pardo Navarro y doña Carmen Cortés Cogollos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero de 1992 y 9 de marzo de 1992, respectivamente, a las mismas hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca (5.542.764); para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Casa en la ciudad de Carcaixent, calle de San Pedro, número 43, antes sin número; de 130 metros cuadrados corresponden al cuerpo de obra y los 24 restantes al corral descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 906, libro 155 de Carcaixent, folio 96, finca 15.740, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.553-5.

## VALLADOLID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra don Francisco Aguirre Arrillaga y doña Rosa María Ibarluzea Lascuain, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 203.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 7 de febrero de 1992 y hora de las doce, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1992 y hora de las doce. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Al término municipal de Valladolid, pago de la Hormiga. Linda: Al norte, con el camino llamado callejón de la Hormiga; al este, con la finca «Vista Alegre» de don Eusebio Díez Alcalde; al sur, con la de doña Juana Herrador; al oeste, con carretera de Segovia. Hay en ella un edificio de planta natural de 17 metros de fachada por 9 de fondo y gallineros, coberturas y otras dependencias. Su medida superficial es de 57 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.949, folio 133, finca 22.153.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.613-3.

★

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 295/1990-B, promovidos por doña Gregoria Carrera Pinilla, don Manuel, don Francisco Javier y don Miguel Ángel y doña Rosa María Llanos Carrera, representados por la Procuradora señora Sanz Fernández, contra don Mariano Carrera Pinilla, representado por el Procurador señor Díaz Herrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar en la ciudad de Valladolid, en la calle hoy denominada de Eslava, donde lleva el número 3. Superficie, 418 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de Eslava; derecha, entrando, Dimas Antonio García Martín; izquierda, Máximo Fuerte, y fondo, casa número 12 de la calle de Goya, propiedad de don Victoriano Carrera Martínez y doña Gregoria Carrera Pinilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las trece, el día 28 de enero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 5.691.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1992, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaria.-8.244-C.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161 de 1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María del Pilar Hernández Pérez, don José Andrés Hernández Prieto y doña María Isabel Pérez Mendilla, domiciliados en Soutomaior, parroquia de Arcade, lugar de Forneira (hoy Rosalía de Castro, sin número), se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1992, a las trece quince horas.

b) La segunda subasta, caso de que no haber postores en la primera, el día 30 de marzo, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 30 de abril, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el precio de 25.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.-Vivienda unifamiliar ejecutada en ladrillo caravista compuesta de semisótano de 22 metros 45 decímetros cuadrados, planta baja de 90 metros cuadrados y trastero de 9 metros 88 decímetros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no edificado de 657 metros 77 decímetros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que ocupa una superficie de 780 metros cuadrados, y que linda: Norte y oeste, más propiedad de la Compañía mercantil «Severino Gómez e Hijos, Sociedad Limitada»; sur, Lorenzo Verde y Avellino Landeira, y este, camino vecinal. Fijado el tipo para subasta en 25.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.611-D.



En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 443 de 1991, tramitados a instancia de «Banco de Galicia», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José de la Fuente Gregorio y doña María Pilar Tato Escáriz, sobre reclamación de 255.819 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1992, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 4 de marzo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda letra F, emplazada en la planta primera del edificio señalado actualmente con los números 52 y 54 de la calle Purificación Saavedra, en el lugar de Toural; se sitúa en el portal 2 del edificio que se señala con el 54 de la calle; tiene la superficie de 114 metros 63 decímetros cuadrados.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.612-D.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 113/1988 a instancia de «Banco Español de Crédito» contra don Josep Castell Roig y doña María Antonia Martí Solé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedès, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1. Les Valls de Foix.

Situación: Finca rústica situada en el macizo montañoso de la Llacuna, en la carretera que va desde Vilafranca del Penedés a esta población de la Llacuna y a unos 15 kilómetros de Vilafranca del Penedés, en el término municipal de Torrelles de Foix.

Características: Finca compuesta por terrenos cultivables llanos y de gran superficie, terrenos de cultivo en granjas o márgenes estrechos y alargados, casa pairal con bodega y anexos, almacén y bosque.

Valoración: 189.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Finca «Mas Romani».

Situación: Heredad situada en el barrio de Mas Romani, en el término municipal de Guardiola de Fontrubí, pero sita a cinco kilómetros de Vilafranca del Penedés, entre las poblaciones de la Granada del Penedés a Puigdalber, con buen acceso a la finca a través del camino vecinal, a un kilómetro de la carretera comarcal.

Características: Finca rústica de 5 hectáreas y casa de campo de aproximadamente 250 metros cuadrados, compuesta de vivienda, almacenes y bodega, en buen estado y habitada por el masovero, heredad según escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa don Manuel Pérez Martínez, el día 18 de agosto de 1982, según resulta de la inscripción tercera.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.604-3.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 389/1989 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Morón y doña María Treceño Palencia, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas de los días 17 de diciembre, 16 de enero y 17 de febrero próximos, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 5.259.375 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Urbana: Parcela de terreno, en término de Albolote, calle Doctor Burgos Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 87 de Albolote, folio 98 vuelto, finca número 2.439, anotación letra I.

Dado en Villacarrillo a 4 de octubre de 1991.-La Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.-La Secretaría.-8.432-C.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra Julia, Sofía y Concepción González de Garibay Foronda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017005290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, derecha de la primera planta de la casa, número 18 de la calle Adriano VI, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.019, libro 39, folio 46 vuelto, finca número 1.160, sección segunda, inscripción decimocuarta. El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-5.614-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 784/1991, promovido por don Jesús Carlos Casanovas Royo y don José Luis Ramón Casamayor, representados por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Jerónimo Escarda Ovejero y doña María Isabel Díaz Villalobos, vecinos de Zaragoza, con domicilio en pasco Fernando el Católico, número 40, primero izquierda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de febrero de 1992, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial en planta baja, a la izquierda entrando del portal o zaguán, con acceso directo e independiente por una puerta recayente a la calle San Antonio María Claret, la más alejada del portal o zaguán. Ocupa una superficie de unos 85 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,51 por 100. Corresponde a una casa situada en Zaragoza, barrio de Hernán Cortés, partida de La Romareda y su calle López Alhué, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al folio 222, del tomo 2.399, libro 746 de la sección primera, finca número 30.211-N, inscripción segunda.

Valorado en 27.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.548-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 737/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandado don Ramón Guillaumet Cossials, con domicilio en Conde Urgel 45, bajo, segundo, Lúrida; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 6 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa del piso entresuelo, segundo, en la calle Condes de Urgel, números 37-45, de 133,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.082, folio 4, finca 43.475. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.286-C.

★

El ilustrísimo señor don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Representaciones Generales Aragón, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente a fin de notificar y requerir al demandado «Representaciones Generales Aragón, Sociedad Limitada», para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora la suma que se reclama en la demanda y que asciende a la cantidad de 31.743.231 pesetas de principal, más los intereses legales, bajo apercibimiento que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado «Representaciones Generales Aragón, Sociedad Limitada», expido el presente en Zaragoza a 31 de octubre de 1991.-Doy Fe.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.-La Secretaria.-8.287-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 163/1989, seguida a instancias de María Luisa Doménech Sidro contra Pedro Almela Broch, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta el día 14 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca: Piso 8.º, de áticos, puerta 1 del edificio con fachada a la plaza Fernando Herrero Tejedor, número 5, a la calle Prim, números 1 y 3, y a la calle continuación de la del Escultor Viciano; de 119,3 metros cuadrados construidos y 100 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo y libro 212, folio 35, finca 22.301, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón. Valorada en 11.176.588 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.937-A.

## GIRONA

### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Isabel Rosa Torres, contra la Empresa demandada Eduardo Segura Sánchez y otra, domiciliada en Gerona, calle Roselló, 28, en autos número 471/1990, ejecución 186/1990, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Urbana: Una veintidósava parte indivisa del local en planta sótano del edificio bloque E, en construcción, sito en Gerona, calles Rosellón y Bilbao, formando chaflán, que da derecho exclusivo de la plaza de aparcamiento número 127, de superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 18.169-P, tomo 2.494, libro 337, folio 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana: 42, Planta ático, puerta B, de la escalera 10, con acceso por la escalera 10 del edificio bloque E, en construcción, situado en la ciudad de Gerona, con frente a las calles Rosellón y Bilbao, formando chaflán, destinada a vivienda unifamiliar. Superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 18.210, tomo 2.364, libro 304, folio 118, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona.

Valorada en 10.680.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 12.180.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gerona a 15 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.938-A.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número UMAC, ejecución 35/1989, a instancia de Miguel Municha Salinas y otros, contra «Hojas y Cuchillos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica. Parcela en término de Brihuega. Superficie: 1 hectárea 35 áreas 30 centiáreas, o 13.530 metros cuadrados. Finca número 13.164, tomo 869, libro 102, folio 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega. En dicha finca se ha edificado una nave industrial que consta de planta baja de 1.520,86 metros cuadrados y una entreplanta de 180,51 metros cuadrados. Esta entreplanta consta de vestuarios, zona de servicios, duchas, vestíbulo, escaleras y oficinas, y está valorada en 45.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los posteriores al crédito de los actores, serán cancelados, por tratarse de un proceso de ejecución por los salarios de los treinta últimos días trabajados que conlleva un carácter superprivilegiados.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Soledad Ortega Ugena.—8.939-A.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre despido seguidos en este Juzgado con el número UMAC, ejecución de sentencia número 239/1986, a instancia de Paulino Peña Zorón, contra Manuel García Setién,

se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064023986.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. A) Local destinado a fines comerciales y otros; situado en el sótano de un edificio señalado con los números 28 y 30, contados de este a oeste, de la calle Isaac Peral, de Santander, con una superficie aproximada de 106 metros y 15 decímetros cuadrados; lindando al norte, por donde tiene su entrada, calle Tres de Noviembre; sur, subsuelo de la parcela; este, resto del local número 1, de donde se segrega, de José Luis Cagigas Castaño, y oeste, subsuelo del edificio relacionado con los núme-

ros 32 de Isaac Peral. Inscrita al folio 169, finca 29.125, libro 317.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad 4, de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes y al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.936-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 111/1991, sobre robo, contra Carlos Salom Tormo, de estado civil soltero, nacido el 26 de julio de 1972 en Palma de Mallorca, hijo de Emilio y de M. Carmen, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Alcalde J. Massanet, 49-1-1, de esta ciudad; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.180.

★

Don José María Fernández Seijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugas de Llobregat,

Por la presente, que se expide por diligencias previas número 1.772/1990, sobre agresión, cometida en Esplugas de Llobregat, se da orden de busca y captura de Francisco Angel Rodríguez Bueno, hijo de Francisco y de Marcelina, natural de Asiego Cabrales (Oviedo), nacido el 3 de marzo de 1954, con documento nacional de identidad 9.401.317, cuyo último domicilio lo era en calle Hortensia, 22, primero, segunda, de Esplugas de Llobregat, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción, para que sea constituido en prisión, como se comprende en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; con la advertencia de que, si no lo hace, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Barcelona (Modelo), a disposición de este Juzgado.

Esplugas de Llobregat, 18 de octubre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.150.

Diego León Herrán Sánchez, nacido en Antioquia (Colombia) el 17 de agosto de 1956, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado, hijo de Sauro y de Julia, inculcado por delito de imprudencia en el procedimiento d. prev. 308/1983, por esta requisitoria se le llama para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Tarancón (Cuenca), con el fin de practicar diligencias judiciales que vienen acordadas; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarancón, 22 de octubre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.152.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 102/1991, sobre robo, cometido por Jesús Rodríguez Guerrero, hijo de Vicente y de Andrea, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), nacido el 18 de noviembre de 1962, domiciliado últimamente en calle Málaga, número 8, de Tordesillas (Valladolid), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 25 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-2.169.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 342/1991, sobre robo y atentado cometido por María Teresa Ruiz Ortiz, hija de Francisco y de Carmen, natural y vecina de Laredo (Cantabria), nacida el 15 de octubre de 1965, domiciliada últimamente en avenida José Antonio, número 30, 2, derecha, Laredo (Cantabria), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 25 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-2.170.

★

Por la presente, Juan Pedro Montoya de la Rosa, nacido el 6 de diciembre de 1945, natural de Badalona, hijo de Rosa, con último domicilio conocido en calle Cuba, 14, Badalona, imputado por allanamiento de morada en causas previas 1.856/1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-2.229.

Joaquín Hernández Elías, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de febrero de 1971, de estado soltero y de profesión mecánico, con documento nacional de identidad número 43.767.440, con domicilio conocido en la calle Pedro Quevedo, 3 (Escaleritas), Las Palmas, últimamente destinado en el Batallón de Zapadores XVI, Compañía de Máquinas, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias número 52/32/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1991.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.-2.176.

★

Mozo Antonio Gallardo Benítez, hijo de Apolonio y de Carmen, natural de Salamanca, nacido el 1 de agosto de 1969, destinado en Agrucan en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/064/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.191.

★

José Hernández Gallego, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla, nacido el 31 de mayo de 1961, de estado civil soltero, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27-55/1991 por el presunto delito de desertión, con destino en el Tercio Gran Capitán, Primero de la Legión en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 17 de octubre de 1991.-El Juez Togado.-2.123.

Por la presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias 11/141/91, por un presunto delito de desertión del recluta Ismael Vigaray Zabala, de veinte años de edad, hijo de J. Antonio y de M. Teresa; de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 50.852.315, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-2.121.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/126/91, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Pedro Toboso García se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de septiembre de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-2.068.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/44/91, instruida al C. L. Francisco Durán Alfaro por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-2.112.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/28/90, instruida al Soldado Juan Hernández Mondragón, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233.

Melilla, 22 de octubre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.158.

★

Don José María Catalán Rodríguez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/12/89, de 26 de diciembre de 1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Faud Buxta Thuami.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1991.-El Secretario relator.-2.090.